

EL LENGUAJE Y LA FILOSOFIA EN CARNAP*

Los dos movimientos filosóficos actuales conocidos con los nombres de "positivismo lógico" y "filosofía del lenguaje común", a pesar de una diferencia fundamental en el punto de vista y en sus métodos, se asemejan en un rasgo importante: en la caracterización de los enunciados de la filosofía tradicional como desviaciones lingüísticas específicas y sintomáticas. En ambos casos, la terapia es el *análisis*. Pero en el primero, éste se reduce esencialmente a la *traducción* a un lenguaje más explícito y más claro, mientras en el segundo se identifica con la simple *descripción* minuciosa del uso lingüístico normal¹. Correlativamente, la curación lograda por los unos en una intervención brutal que se parece mucho a una amputación pura y simple, es concebida por los otros más como el resultado problemático de una cura lenta y precavida. "En cierto sentido, dice Wittgenstein, los errores filosóficos jamás se los puede tratar con suficiente prudencia, pues ellos contienen mucho de

* El presente artículo apareció en *L'Age de la Science*. Vol. III, N° 2 (abril - junio 1970) con el título: "Carnap, le langage et la philosophie". Posteriormente fue reimpresso en la obra del autor *La Parole Malheureuse*, Les éditions de Minuit, Paris, 1971. La traducción española es del profesor Rubén Sierra Mejía, de la Facultad de Ciencias Humanas (U. N.).

¹ Cf. P. F. Strawson, "Construcción y Análisis" en *La Revolución en Filosofía* por A. J. Ayer, W. C. Kneale, etc., con una introducción de G. Ryle. Revista de Occidente, Madrid, 1958. pp. 117 - 133.

verdad" ². Evocando la técnica terapéutica de filósofos como John Wisdom y Gilbert Ryle, Ayer considera que "ya no se trata al metafísico como a un delincuente, sino como a un enfermo: probablemente existe alguna buena razón para que diga las extrañas cosas que dice" ³.

Lo que hace que el diálogo entre los positivistas lógicos y sus adversarios metafísicos sea un diálogo de sordos, es que los primeros se refieren únicamente a la *letra* y los segundos solo al espíritu de los textos. Pero este interés característico por la letra del mensaje filosófico es muy diferente del interés de Moore y del que podría ser propio del lingüista. La originalidad de Moore radica en aplicar a ciertas proposiciones filosóficas el procedimiento polémico que consiste en interpretarlas *literalmente* para mostrar que lo que dicen es evidentemente falso, mientras los neopositivistas creen mostrar que aquellas proposiciones no son interpretables, no son proposiciones. Moore toma en serio la pretensión de los metafísicos de decir algo para concluir que lo que dicen son cosas falsas; los neopositivistas toman en serio su pretensión de decir cosas verdaderas para concluir que no dicen nada. En cuanto a los filósofos del lenguaje común no se preocupan tanto por la naturaleza de las *proposiciones* construidas por el metafísico como por el uso que éste hace de ciertas *palabras* y de ciertas *expresiones*. Para ellos, el problema filosófico se resuelve, o aun mejor se "disuelve", cuando se ha trazado su génesis lingüística. Pero si el objetivo terapéutico es difícil de discernir y los efectos de la cura difíciles de percibir, la tarea del filósofo puede, en la práctica, confundirse más o menos con la del lingüista y, más particularmente, con la del lexicógrafo: la filosofía aparece como una especie de lectura o de relectura sabia del diccionario acerca de algunos puntos particulares. Tal es el significado caricaturesco que los adversarios de la filosofía "lingüística" han atribuido, con un poco de mala fe y algunas buenas razones, al famoso slogan del regreso al uso común del lenguaje.

Es claro, sin embargo, que el lingüista atento a los propósitos de los filósofos (tradicionales) no tiene las mismas razones que el filósofo analítico de interesarse en las palabras y en las frases aisladas y que en principio debería sentir que le conciernen más los *textos* y un *determinado lenguaje*. Evidentemente, sería por completo ingenuo imaginarse que el filósofo, en cuanto tal, construye sus frases en una especie de lenguaje de su profesión comparable al de los matemáticos (lo que

² Zettel, Basil Blackwell, Oxford, 1967, § 460.

³ *El positivismo lógico*. Editado por A. J. Ayer F. C. E. México, 1965. "Introducción", p. 14.

comúnmente se llama "lenguaje filosófico", exteriormente se parece más a una familia de idiolectos que a un verdadero lenguaje). Pero tampoco es posible decir del texto filosófico, aun en ciertos casos extremos, lo que S. R. Levin dice del poema: "que engendra su propio código del cual él es el único mensaje" ⁴. La cuestión de saber si la función del lenguaje filosófico (o quizás la función filosófica del lenguaje) es, como parece haberse creído tradicionalmente, *referencial* (denotativa, cognoscitiva), o por el contrario, como lo han afirmado los positivistas lógicos, únicamente *expresiva* (emotiva) y algunas veces *poética*, seguramente es ella misma un problema filosófico. El filósofo de tipo tradicional no está muy dispuesto a aprender de boca del lógico o del lingüista lo que hace, quizás sin saberlo, cuando toma la palabra. En cuanto al lingüista, quien en general no hace parte de los destinatarios normales del mensaje filosófico, puede encontrar en el corpus de los filósofos más afinidad exterior con aquella ciencia evolucionada en razón de su tecnicidad, de su esoterismo y de su intención descriptiva indiscutible, teniendo al mismo tiempo el sentimiento que, por un cierto pathos y una cierta aptitud de sugerir y de persuadir más que de vencer, en el fondo se emparenta más a una forma de expresión artística. Lo importante para él sería llegar a *describirla*, en cuanto sea posible sin juzgarla, como lo hace con el corpus común: en lingüística no hay moral. Sin embargo, la idea de que la filosofía, o por lo menos un cierto tipo de filosofía, no resistiría un examen serio de su lenguaje, es una idea no solamente muy extendida sino que procede de la misma tradición filosófica. Valery lo ha expresado de una manera particularmente violenta cuando escribía que "la filosofía, si se le quitan las cosas imprecisas y las ya refutadas, se reduce entonces a cinco o seis problemas, precisos en apariencia, indeterminados en el fondo, negables a voluntad, reducibles siempre a querellas lingüísticas y cuya solución depende de la manera de escribirlos" ⁵.

Pero decir que las querellas filosóficas se reducen al fin de cuentas a querellas puramente lingüísticas, no es decir que se debe esperar su solución de la lingüística. Si la filosofía del lenguaje ha terminado por reemplazar, en un cierto número de filósofos modernos, a la filosofía a secas, es porque se ha tenido la impresión de que todas las respuestas deseables pueden hallarse en un examen *filosófico* del lenguaje. La actitud de Carnap, filósofo del lenguaje, con evidencia se distingue inmediata y radicalmente de la actitud del lingüista, por la primacía

⁴ *Linguistic Structures in Poetry*, Mouton & Co., The Hague, 1962, p. 41.

⁵ "Avant-propos à la connaissance de la déesse", en *Oeuvres*, Pléiade, I. p. 1273.

absoluta del punto de vista normativo sobre el descriptivo, la prioridad dada una vez por todas a la rectificación sobre la observación, ya que a pesar de una evolución continua hacia posiciones cada vez más moderadas (es decir, cada vez más pragmáticas), aquella actitud ha sido constantemente inspirada, de manera explícita o implícita, por una preocupación dominante, la de la descalificación de la filosofía de tipo tradicional como discurso "cognoscitivo" metacientífico por medio de la *reducción* de sus enunciados a su sentido o sin sentido verdadero. Podría decirse, utilizando las distinciones introducidas por Jakobson⁶, que la última palabra de Carnap concerniente al estatuto del discurso filosófico es que éste tiene una función de comunicación expresiva, poética o metalingüística, cuya propiedad es disfrazarse con una función referencial. La función de información del lenguaje evidentemente no es reducible a su función cognoscitiva; pero la palabra filosófica no nos da información más que sobre la subjetividad o intersubjetividad humana, sobre su actitud frente a la vida, sus estados de alma o su lenguaje, es decir, que hablando con propiedad no nos *dice* nada. "Puesto que en principio la ciencia puede decir todo lo que puede decirse, no hay problema que quede sin que se le pueda dar una respuesta. Pero si no queda ningún problema teórico, hay aún la experiencia emocional común del hombre, que es a veces generadora de desórdenes por razones psicológicas particulares"⁷. Atribuyendo finalmente al discurso metafísico, a falta de significado cognoscitivo, un significado emocional, la filosofía del positivismo lógico le reconoce, es cierto, una realidad objetiva y una importancia pragmática indiscutibles, pero degrada, por así decirlo, al filósofo, destronado de sus privilegios de teórico, al rango de artista fracasado. "Los metafísicos, escribió Carnap, son músicos sin capacidad musical"⁸. A este propósito no se puede hacer nada mejor que citar nuevamente a Valery: "El filósofo es, en suma, un género de *especialista* de lo *universal*; carácter que se expresa por una especie de contradicción.

"Este 'universal' además sólo aparece bajo forma verbal. Estas dos consideraciones fácilmente conducen a colocar al filósofo entre los 'ar-

⁶ Cf. "Linguistique et poétique", trad. francesa en *Essais de Linguistique générale*, Editions de Minuit, 1963, pp. 209-248.

⁷ Rudolf Carnap, "Intellectual Autobiography", en *The Philosophy of Rudolf Carnap*, ed. por P. A. Schilpp, La Salle, Illinois, 1963 p. 38 (citado en adelante PRC).

⁸ "La superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje", en *El positivismo lógico* (Ayer) p. 86. Este texto es la traducción española, seguida de algunas notas que el autor agregó a la edición inglesa (1957), de "Ueberwindung der Metaphysik durch logische Analyse der Sprache", aparecido en *Erkenntnis*, Band 2, Heft 4. (1932).

tistas'; pero este artista no quiere convenir en serio, y allí comienza el drama, o la comedia, de la Filosofía.

"Mientras los pintores o los poetas no se disputan más que el *rango*, los filósofos se disputan la *existencia*"⁹.

I

1. — LOGICA, GRAMATICA, METAFISICA.

La noción de *desviación* lingüística es una noción que llega a ser, en un sentido, más problemática y, en otro, más clara cuando se abandona el punto de vista prescriptivo del gramático clásico, encargado de la salvaguardia de una institución. Una de las dificultades mayores proviene entonces de que no se puede hablar con todo rigor de desviación con relación a las *reglas*, sino solamente con relación a *regularidades* observables. "Las reglas, anota Ziff, tienen una importancia metateórica en la descripción de estructuras sintácticas y semánticas. Un sistema sintáctico o semántico particular, constituido por símbolos especiales, axiomas, reglas de formación y de transformación, etc., puede ser propuesto como una proyección (más o menos) adecuada de una lengua natural particular. Ciertas reglas del sistema sintáctico o semántico corresponden entonces (más o menos) a regularidades en la lengua natural correspondiente. Sostener en consecuencia que debe haber reglas en la lengua natural, viene a ser lo mismo que sostener que las vías deben ser rojas porque corresponden a líneas rojas en el mapa"¹⁰. De hecho las reglas tienen relación con la descripción o la policía del lenguaje, y no con su utilización". Tengo que ver con regularidades: no tengo nada que ver con reglas. En la práctica, las reglas no tienen que ver nada con el hecho de hablar o de comprender un lenguaje"¹¹. Las lenguas usuales comportan regularidades y pueden ser *descritas* por medio de sistemas de reglas; las lenguas formales son *definidas* por sistemas de reglas y comportan regularidades en un sentido completamente distinto, en el sentido en que éstas le son *conferidas* directamente por las reglas.

Este punto tiene una importancia considerable en lo que concierne a Carnap, porque a pesar de la prioridad absoluta acordada, en el caso

⁹ "Leonard et les philosophes", *op. cit.*, p. 1236.

¹⁰ Paul Ziff. *Semantic Analysis*, Cornell University Press, 1960. pp. 37 - 38.

¹¹ *Ibid.*, p. 34.

de las lenguas naturales, a la *pragmática*¹², él llega a sugerir, de una manera curiosa, que “comprendemos un sistema lingüístico (language system), o un signo, o una expresión, o una proposición (sentence) en un sistema lingüístico si conocemos las reglas semánticas del sistema”¹³. Aunque efectivamente se trata en pasajes como éste más de introducir una convención terminológica que de dar cuenta de un uso preestablecido, no se puede dejar de observar que el término “comprensión” (tanto como por otra parte “comprensibilidad”) pertenecen de hecho a la pragmática, y que los únicos lenguajes cuya gramática y semántica son perfectamente explícitas son los lenguajes artificiales, que para hablar con propiedad no son propiamente *utilizados*, sino *construídos* esencialmente en vista de un estudio metateórico. En lo que concierne a las lenguas vernáculas, podemos decir, tomando una distinción de Wittgenstein, que es una cosa describir el comportamiento lingüístico normal como “conforme” a reglas, y otra interpretarlo como “implícando” reglas¹⁴.

Efectivamente Carnap jamás se ha consagrado al análisis sintáctico y semántico *directo* de una lengua natural, tarea considerada por él como poco más o menos que imposible¹⁵ (y como no perteneciendo en manera alguna a su jurisdicción), sino a investigaciones metalógicas sobre las propiedades de lo que llama *sistemas semánticos*. “Por *sistema semántico* (o sistema interpretado) entendemos, escribe, un sistema de reglas formuladas en un metalenguaje y que se relacionan con un lenguaje - objeto, concebido de una manera tal que las reglas determinan una *condición - de - verdad* para cada una de las proposiciones del

¹² “Pragmatics is the basis for all linguistics”. (*Introduction to Semantics*, 1ª ed. 1942; reeditada con *Formalization of Logic* en un solo volumen bajo el título *Introduction to Semantics and Formalization of Logic*. Harvard University Press. 1958, cf. p. 13). Sobre la división tripartita de la *semiótica* o teoría general de los signos y en particular de los lenguajes, en *sintaxis*, *semántica* y *pragmática*, cf. C. W. Morris. *Fundamentos de la teoría de los signos* UNAM. México. 1958. (El original inglés apareció en 1938 en *International Encyclopedia of Unified Science*, Vol. I, Nº 2). Para Carnap la *sintaxis* es puramente *formal*, es decir que no tiene en cuenta más “que las categorías y el orden de los símbolos por cuyo medio se construyen las expresiones [*The Logical Syntax of Language*, Routledge and Kegan Paul, 6ª ed. Londres (con correcciones), 1964, p. 1]. En la época de *La Sintaxis lógica del Lenguaje*, Carnap consideraba la *sintaxis* (lógica) como la única parte del lenguaje que puede tratarse con métodos exactos. La reintroducción de la *semántica* se hizo fundamentalmente como consecuencia de la influencia de los trabajos de Tarski. (Para las dos obras citadas de Carnap, utilizaré respectivamente las abreviaturas siguientes ISFL y LSL). [Hay traducción española de la *Introducción a la semántica* (Patronato del Instituto Politécnico Nacional, México, 1966) y de la *Sintaxis lógica del lenguaje* (UNAM, México, 1966)].

¹³ “Foundations of Logic and Mathematics”, *International Encyclopedia of Unified Science*, vol. I, Nº 3 (1933), pp. 10 - 11 (FLM).

¹⁴ Cf. *The Blue and Brown Books*, Harper & Row, New York, y Basil Blackwell, Oxford. 1958, p. 13 (Hay traducción española: *Cuadernos azul y marrón*. Editorial Tecnos. Madrid, 1968).

¹⁵ Cf. LSL, p. 8.

lenguaje objeto, es decir una condición necesaria y suficiente para su verdad" (ISFL, p. 22). A decir verdad, Carnap designa por " S_1 , tanto el sistema semántico S_1 concebido como ya se ha dicho, como el lenguaje - objeto de S_1 (Cf. *Ibid.* p. 23). Regresemos a la significación y a las consecuencias de esta ambigüedad. Lo que es significativo es que Carnap aplica a sus sistemas lingüísticos el principio de verificación, identificando el *significado* (*meaning* o *sense*) de una proposición con sus condiciones - de - verdad, y la *comprensión* de una proposición con el conocimiento de sus condiciones - de - verdad. Toda la cuestión es evidentemente saber lo que este "significado" y esta "comprensión" tienen que ver con aquellas proposiciones de la lengua usual; pues si es exacto que las expresiones de un sistema libremente construido no tienen otro significado que aquel que les es conferido por las reglas semánticas y si se está autorizado, de esta manera, para decir que se comprende este género de lenguaje cuando se conocen sus reglas, es claro que la palabra "comprender" está utilizada aquí en un sentido completamente metafórico.

Las reglas que, en virtud de la misma formulación de Carnap, constituyen el sistema semántico S , definen "proposición de S ", "designa en S " y "verdadero en S ". Pero "la definición de 'verdadero en S ' es la meta de todo el sistema; las otras definiciones sirven de etapas preparatorias para esta sola, de la que ellas expresan la formulación más simple" (p. 24). (Puesto que las reglas constituyen el sistema, esto viene a decir que la meta de todo el sistema es el sistema mismo. Es lo que podría llamarse el círculo de la semántica pura. Y, evidentemente, esto es perfectamente anodino, tanto que no se pretende haber contribuido de manera sustancial a la clarificación de los conceptos correspondientes de la semántica descriptiva). Si el sistema semántico estaba destinado a dar una imagen simplificada del funcionamiento de la lengua usual o de una parte de la lengua usual, se podría estar tentado a imaginarse que la comprensión de las frases de un lenguaje L se reduce idealmente al dominio de la definición recursiva "verdadero en L ". Este ejemplo de *reificación* de las reglas no quedaría sin analogía con aquel que actualmente se observa, de manera completamente explícita, a propósito de la noción de "gramaticalidad". Para Chomsky la gramática (generativa) de L no es solamente un mecanismo que enumera la serie potencialmente infinita de frases gramaticales de L , igualmente se le atribuye el poder de constituir un modelo de la "competencia" (o por lo menos de ciertos aspectos bien delimitados de la "competencia") lingüística de los usuarios normales de L (naturalmente se acepta que se ignora poco más o menos toda la manera por medio de la cual esta competencia deter-

mina el resultado lingüístico observable). Hay lugar evidentemente para preguntarse, a este propósito, si las reglas pueden a la vez definir ciertos conceptos sintácticos y semánticos y dar cuenta de aspectos correspondientes de la práctica lingüística bajo la forma de "posesión" o de "interiorización" de estas reglas.

Una segunda dificultad (por otra parte estrechamente ligada a la precedente) consiste en el hecho de que el tipo de desviación al cual se debe atribuir la rareza de un enunciado considerado como "anormal", es a menudo el más difícil de caracterizar exactamente. Es lo que se percibe con facilidad si se estudia, por ejemplo, la lista de enunciados siguiente, que todos pueden ser considerados como desviantes a cualquier título:

- (1) Colorless green ideas sleep furiously.
- (2) Furiously sleep ideas green colorless.
- (3) J'ai vu un carré rond.
- (4) J'ai vu un décaédre régulier.
- (5) Lo Absoluto es perfecto.
- (6) Lo Absoluto es verde.

Ninguno de estos enunciados (como tampoco el famoso "La cuadruplicidad bebe temporalización" de Russell) puede considerarse, absolutamente hablando, *completamente* desprovistos de sentido. (1) y (2) son ejemplos utilizados por Chomsky para ilustrar la independencia (problemática) del componente gramatical en la "intuición" lingüística global del sujeto hablante. Todos los enunciados precedentes, con la única excepción de (2), corresponden a frases *gramaticales* de la lengua referida. Sin embargo, todas son de una u otra manera semánticamente desviantes. (3) expresa una imposibilidad inmediata, y (4) una imposibilidad que, a diferencia de la precedente, por lo general no será inmediatamente percibida. En cuanto a (5) y (6), la originalidad de los positivistas lógicos consiste en haber sostenido, siguiendo a Russell y Wittgenstein, que si la gramática empírica puede completarse con una gramática lógica adecuada, tanto el uno como el otro se hallarían excluidos de ella.

Naturalmente (1) y (2) pueden ser aproximados hasta cierto punto a los dos enunciados carnapianos (1') "César es un número primo" y (2') "César es y" respectivamente. Carnap quiere saber lo que habría necesidad de agregar a la gramática lingüística para poder eliminar no solamente (2') sino también (1') y, además, todos los enunciados de la metafísica como, por ejemplo, (5). A este respecto Husserl hace una distinción entre *sinsentido* (Unsinn) como, por ejemplo, "Verde es o" y el simple *contrasentido* (Widersinn) como el (3) citado. Solo el

sinsentido es excluido por la *morfología pura de las significaciones o gramática pura lógica*. Pero lo no-significante no corresponde a lo "agramatical" lingüístico más que en la medida en que la gramática pura lógica (lo "puramente" gramatical, el elemento apriorístico de la gramática) coincide con su relación empírica, coincidencia que, en la práctica, siempre es imperfecta ¹⁶.

Naturalmente se inclinará a creer que la eliminación de (6), que está en contradicción con una teoría de los tipos más o menos intuitiva, es mucho más directa y promueve mucho menos problemas que (5). Pero para el Carnap de la *Ueberwindung*, somos culpables de ignorar que "lo absoluto" es un pseudo-concepto y que, por consiguiente, no hay diferencia fundamental entre (5) y (6). La introducción de la distinción entre la gramática lógica profunda y la gramática empírica superficial ha constituido, según Wittgenstein, el gran mérito de Russell (cf. *Tractatus*, 4.0031). Pero si el aporte del empirismo lógico había consistido únicamente en poner el acento sobre el hecho de que la forma gramatical puede ocultar en un gran número de casos la forma lógica real, Chomsky tendría razón en hacer notar que esto no es absolutamente un descubrimiento ¹⁷.

De hecho la originalidad del movimiento reside, en este punto, en la convicción, mantenida al menos durante algún tiempo, de que los progresos de la lógica matemática irían a permitir realizar al fin la vieja utopía de una lengua "ideal", es decir, de una lengua cuya estructura refleje de una manera suficientemente directa la de la realidad para que los criterios de la gramaticalidad coincidan exactamente con los de la significancia. Por "lengua ideal" habría que entender, en el caso preciso, aproximadamente aquella de los *Principia Mathematica*, simplemente completada por un vocabulario descriptivo adecuado; por "realidad" los hechos empíricos y por "significancia" una cierta *referencia* posible, directa o indirecta, a la experiencia (no debiendo ser considerados los enunciados matemático-lógicos, para hablar con propiedad, como "significantes").

2. — TRADUCCION Y ELIMINACION.

Mientras la lingüística transformacional se esfuerza simplemente en *describir* los mecanismos que relacionan la estructura gramatical profunda con la estructura superficial, el propósito de Russell y los neo-

¹⁶ Cf. *Investigaciones Lógicas*, T. II, Inv. IV. Revista de Occidente, Madrid, 1967 pp. 95 - 143.

¹⁷ Cf. *Lingüística cartesiana*, Gredos, Madrid, 1969, p. 96, Nota 80.

positivistas lógicos era establecer que a un cierto grado de análisis en profundidad, expresiones gramaticalmente correctas pueden aparecer como no diciendo en absoluto nada de lo que dicen en la superficie ("El actual rey de Francia es calvo") o como no diciendo absolutamente nada ("Dios existe", "La realidad es una ", etc.). Como lo hace notar Karl Popper¹⁸, Carnap ha sostenido, por su parte, sucesivamente una teoría "naturalista" o "esencialista" y una teoría "convencionalista" del significado, faltándoles a ambas de manera espectacular el fin buscado, a saber, la eliminación de la metafísica, y suprimiendo cada vez mucho o poco. Adoptar un punto de vista naturalista consiste en razonar como si toda expresión estuviera dotada de sentido (meaningful) o desprovista de sentido (meaningless), no en virtud de reglas más o menos convencionales, sino de manera puramente intrínseca, en virtud de su naturaleza. Tal parece haber sido la actitud de Russell cuando sostenía que ciertas combinaciones de símbolos que parecen proposiciones *están de hecho* absolutamente desprovistas de sentido, y no (son) simplemente falsas¹⁹.

Pero evidentemente es fácil objetar que si la expresión " $x \in x$ " por ejemplo, está excluida por las reglas de formación que caracteriza la teoría de los tipos russelliana, puede ser aceptada como bien formada y dotada entonces de sentido en otros sistemas, como los de Zermelo, von Neumann o Quine (puede así mismo ser verdadera para ciertos valores de x). Mientras Beth considera la teoría de los tipos como una solución "natural" a las antinomias²⁰, Quine prefiere admitir resueltamente que, cuando se trata de restringir el proceso de formación espontánea de los conjuntos (y, de una manera general, el liberalismo de la lógica natural), las amputaciones consentidas pueden ser más o menos importantes²¹ y tener consecuencias más o menos indeseables, pero de hecho todas son por esencia artificiales²². Aun estando de acuerdo, en el caso de la teoría de los conjuntos sobre el resultado a obtener: la eliminación de las paradojas, la eliminación de la "metafísica" constituye un objetivo mucho más impreciso.

¹⁸ Cf. "The Demarcation between Science and Metaphysics", en PRC, pp. 183 - 226.

¹⁹ Cf. por ejemplo *Principia Mathematica*, 2ª ed. p. 77.

²⁰ Cf. *The Foundations of Mathematics*. Amsterdam, 1959, 1964, New York (Harper and Row), 1966, p. 498.

²¹ Por ejemplo, en lugar de excluir del lenguaje de la teoría de los conjuntos todas las fórmulas no estratificadas, puede contentarse con restringir la validez del principio de abstracción a las fórmulas estratificadas. Cf. Quine, "Nueva fundamentación de la lógica matemática", en *Desde un punto de vista lógico*, Ariel, Barcelona, 1962, p. 139 (PVL).

²² Cf. "The Ways of Paradox", en *The Ways of Paradox and other Essays*, Random House, Inc., New York, 1966, p. 18.

Efectivamente tenemos que abandonar la idea del sinsentido inherente y esencial para una teoría que hace depender la significancia y la no-significancia de las expresiones de las reglas del lenguaje al cual se dicen pertenecer. Pero la situación no es mejor que anteriormente, pues se puede siempre, por un sistema de estipulaciones apropiadas, excluir de su lenguaje no importa cuál categoría de enunciados considerados, por una razón o por otra, como inadmisibles. En tales circunstancias, las aserciones metafísicas se encuentran desplazadas al sinsentido en virtud de su incapacidad de incorporarse en el sistema de enunciados de un lenguaje *artificial*, el lenguaje de la ciencia, construido precisamente de manera que haga imposible su formulación. En otros términos, la eliminación de la metafísica es una tarea consagrada al fracaso, puesto que el diagnóstico de inteligibilidad no puede fundarse ni sobre una propiedad intrínseca de las expresiones ni sobre la intuición lingüística de los usuarios [como lo subraya Paul Henle²³, decir de una expresión que es suficientemente comprendida que está desprovista de sentido, equivale a sustituir subrepticamente la evaluación por el análisis semántico, no pudiendo de hecho los resultados de este último contradecir de manera flagrante los datos de la pragmática], ni sobre un sistema de decretos ad-hoc, que en rigor podrían asegurar el éxito de la empresa pero haciendo resaltar más su carácter arbitrario.

Yendo más lejos, Popper se esfuerza por establecer que la inspiración antimetafísica ha comprometido por completo el éxito de las tentativas loables, de construcción de lenguajes artificiales destinados a servir de modelos para un lenguaje de la ciencia. Su demostración concierne sucesivamente: a) al lenguaje fisicalista, b) al lenguaje universal de la ciencia (se trata en verdad del precedente, considerado como pudiendo ser extensivo a todas las ciencias), c) a los lenguajes de la *sintaxis lógica del lenguaje* y, en fin, d) a los que son propuestos en *Testability and Meaning*²⁴. De hecho "no hay conexión entre la buena formación (well-formedness) y el carácter científico" (PRC. p. 209) y, si esto es así, es perfectamente vano querer construir un lenguaje que permita a la ciencia decir todo lo que pueda querer decir y que reduzca enteramente al silencio a la metafísica.

²³ "... A statement is meaningful or significant —once the terms are roughly synonymous— if it is comprehended, if it convey intelligence to someone" ("Meaning and verifiability", en PRC, p. 174). Este criterio pragmático no permite evidentemente excluir *a priori* ninguno de los enunciados de la metafísica tradicional. La respuesta de Carnap ha consistido en recordar que la imposibilidad para un enunciado de ser confirmado o infirmado por los resultados de la observación lo produce simplemente su ausencia de significado *cognoscitivo* (teórico, referencial, descriptivo") Cf. PRC. p. 874.

²⁴ *Philosophy of Science*, Baltimore, vol. 3 y 4 (1936-1937); reproducido por Graduate Philosophy Club, Yale University (New Haven, Conn.). 1950, y con algunas omisiones en Feigl and Brodbeck (ed.), *Readings in the Philosophy of Science*, Appleton—Century—Crofts, Inc., New York, 1953, pp. 47-92.

del tipo "César es un número primo", son no desprovistos de sentido sino absolutamente falsos; lo que es una cosa completamente distinta. La pretensión de Carnap en la *Ueberwindung* es la de reducir todo sinsentido al sinsentido gramatical (sintáctico). Para esto hay que disponer de una teoría de las categorías verbales mucho más refinada que la que nos proporciona la gramática lingüística. Sin embargo, bajo pena de parecer completamente arbitraria, la teoría de los tipos sintáctica con que sueña Carnap no puede dejar de presentarse al menos en parte, como un *explicatum* formal (en sentido estricto) para una teoría de tipos semántica implícita en el lenguaje. Ahora bien, para ser efectiva en atención al programa carnapiano de la eliminación de la metafísica, deberá fatalmente introducir un número excesivo de discriminaciones no-intuitivas. Y si se desespera de poder construir una teoría de los tipos completa (que en particular permita decidir, para todo objeto x y toda propiedad P , si " $P(x)$ " está o no dotada de sentido), no queda más que la posibilidad de intervenciones singulares en puntos precisos al estilo de la filosofía lingüística de inspiración wittgensteiniana³³.

El procedimiento de explicación, tal como lo concibe Carnap, hace sugerir un problema prejudicial que a veces se tiene la tendencia a descuidar, que es el de la elección de un *explicandum* "interesante"³⁴. El problema de la elaboración de un *explicatum* para el concepto vago de "meaninglessness" ha sido calificado por Popper de "pseudoproblema" (cf. PRC. p. 189). Contrariamente a lo que se ha dicho a veces, al proponer que se reemplace el criterio de verificabilidad por el de falsicabilidad, Popper en manera alguna tiende a establecer una distinción entre enunciados dotados de sentido y enunciados desprovistos de sentido, sino únicamente a suministrar un criterio de "demarcación" entre la ciencia y la metafísica). En cuanto a la existencia de un *explicandum* claro y digno de interés en el caso de la distinción pre-sistemática entre proposiciones analíticas y proposiciones sintéticas, ha sido rechazada por Quine³⁵ y Morton White³⁶, y defendida en particular por Benson Mates³⁷ y Richard M. Martin³⁸. La cons-

³³ Cf. sobre este punto el texto capital de Fred. Sommers, "Types and Ontology" *Philosophical Review*, vol. 72 (1963) reproducido en *Philosophical Logic*, editado por P. F. Strawson, Oxford Readings in Philosophy, 1967, pp. 138 - 169.

³⁴ Cf. N. L. Wilson, *The Concept of Language*, University of Toronto Press, 1959 pp. 7 - 8.

³⁵ Cf. "Two Dogmas of Empiricism", en PVL. pp. 20 - 46, y "Carnap and Logical Truth", en PRC. pp. 385 - 406.

³⁶ Cf. *The Analytic and the Synthetic: An Untenable Dualism*, en John Dewey *Philosopher of Science and Freedom*, Nueva York. The Dial Press, 1950: reproducido en Linsky (*Semantics*) pp. 272 - 286.

³⁷ Cf. "Analytic Sentences". *Philosophical Review*, LX (1951) pp. 525 - 534.

³⁸ Cf. "On Analytic" *Philosophical Studies*. Vol. III, Nº 3 (1952), pp. 42 - 47.

trucción de gramáticas generativas ha sido motivada, como el mismo Chomsky lo indica, por el deseo de obtener un *explicatum* formal explícito y adecuado para el concepto intuitivo de "frase gramatical", cuando los gramáticos tradicionales se contentaban generalmente con proporcionar listas de ejemplos y excepciones. La noción de "agramaticalidad" es una noción relativamente clara de la que puede pensarse que da cuenta de manera satisfactoria de ciertas anomalías sintácticas, mientras que, como lo anota Ziff (*op. cit.* 33) no existe un término apropiado para caracterizar las desviaciones semánticas (siendo en este caso, el calificativo usual "desprovisto de sentido" de tal naturaleza que introduce la confusión más que la claridad).

Goodman observa que todo lo que se tiene derecho a exigir de una definición construccional es "que esté de acuerdo con el uso común, por tanto que este uso esté determinado"³⁹. En otros términos, si la definición es considerada como aceptable en razón de su conformidad con la práctica común en los casos intuitivamente claros, servirá de criterio de decisión en los eventuales casos litigiosos. Es lo que, según Chomsky, sucede en una gramática generativa, ya que de ésta, por una parte, se dice que constituye una teoría de la "intuición gramatical" de los sujetos hablantes y en principio debe estar en constante acuerdo con esta intuición, no solamente en lo que concierne a la situación dicotómica "gramatical agramatical", sino igualmente en el caso de la medida de la gramaticalidad relativa⁴⁰, y de otra parte, tiene poder de discriminación en los casos limítrofes (y, como se sabe —es éste uno de sus rasgos característicos— en una infinidad de casos que jamás serán observados).

Se ha podido poner en duda sin embargo que la noción de gramaticalidad intuitiva constituya un *definiendum* independiente y prioritario, en particular en razón de su carácter relativamente vago y subjetivo, del hecho de que la intuición gramatical en el sentido limitado del término es en realidad, allí donde ella existe, un artefacto que resulta del contacto previo con gramáticas de tipo tradicional (y entonces nocionales y prescriptivas)⁴¹, y —pese a lo pensado por Chomsky—⁴² de la dificultad que se experimenta en separarla de la intuición del sentido.

³⁹ The Structure of Appearance, 2ª ed. The Bobbs-Merrill Company, Inc., 1956. p. 6.

⁴⁰ Cf. "Degrees of Grammaticalness", en J. A. Fodor y J. J. Katz (editores), *The Structure of Language*, Readings in the Philosophy of Language, Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs, New Jersey, 1964, pp. 384-389 (abreviado en adelante F. & K.).

⁴¹ Esta es una de las objeciones de Robert M. W. Dixon; cf. *Linguistic Science and Logic*. Mouton & Co., The Hague 1963 pp. 77-78.

⁴² Cf. *Structures syntaxiques*, trad. francesa. Editions du Senil. 1969. cap. 9.

Esta objeción tiene su importancia porque seguramente no hay, en lo que concierne al problema del estatuto del *explicandum*, más que diferencias de grado entre las nociones de gramaticalidad, de analiticidad y de no significancia. Si, como quizás es el caso para el concepto de gramaticalidad, el *explicandum* es una característica demasiado vaga y difícilmente aislable, la teoría deja de ser explicativa; no tiene la función de dar cuenta de una propiedad constituida, sino que llega a ser en realidad pura y simplemente constituyente: las frases gramaticales podrían ser consideradas con rigor como siendo por definición aquellas que la gramática es susceptible de engendrar, los enunciados analíticos como siendo por definición aquellos que son caracterizados (igualmente de manera recursiva) como tales por una teoría semántica del lenguaje considerado, etc.

Aunque la noción de "aceptabilidad" que pertenece a la teoría del resultado, debe distinguirse cuidadosamente de la de "gramaticalidad" que pertenece a la teoría de la competencia, es claro que la segunda tiene por meta dar cuenta de ciertos aspectos supuestamente bien delimitados de la primera. De una manera al fin de cuentas bastante análoga, las tentativas hechas por los neopositivistas lógicos, y, en particular, por Carnap, para construir una gramática explícita del lenguaje de la ciencia tenían entre otras ambiciones, la de dar cuenta de la inaceptabilidad de los enunciados de la filosofía tradicional para el mundo de los sabios. Los (magros) datos que intervienen en la constitución de un *explicandum* son sin duda por una parte una cierta propensión que tienen los filósofos de sostener que los propósitos de sus adversarios están "desprovistos de sentido" o, más modestamente, que no los comprenden, y de otra parte, el sentimiento que allí donde las expresiones lingüísticas son aparentemente los *únicos* objetos tangibles en el debate, deben de una manera o de otra dar cuenta por sí mismas de la insatisfacción o agresividad que suscitan.

La conclusión que se impone es la de Waismann: "To say that metaphysics is nonsense is nonsense" ("decir que la metafísica es un sinsentido, es un sinsentido")⁴³. Bar - Hillel, por su parte, ha admitido explícitamente que el veredicto de sinsentido era de hecho una *decisión* práctica, la de no consagrar tiempo a ciertas cuestiones como la del saber si "César es un número entero"⁴⁴. Si esto es así, a la antimeta-

⁴³ "Mi perspectiva de la filosofía", en *Contemporary British Philosophy*, tercera serie (ed. por H. D. Lewis), George Allen and Unwin, Londres, 1956, reproducido en *El positivismo lógico*, p. 384.

⁴⁴ Cf. "On Syntactical Categories", *The Journal of Symbolic Logic*, vol. 15 (1950), pp. 1-16; reproducido en *Language and Information*, Selected Essays on Their Theory and Application, Addison-Wesley Publishing Company, Inc. Reading, Massachusetts 1964. Cf. pp. 34-35.

física vienesa le queda esencialmente el mérito 1) de una acentuación saludable de la diferencia que existe entre ciertos enunciados de la metafísica y los de la ciencia, 2) de haber llamado la atención sobre el hecho de que el lenguaje usual tiene para el científico un defecto mayor: teóricamente se pueden formular en él tanto preguntas como formar frases declarativas gramaticalmente correctas. . .

II

1. — LENGUAJE Y SISTEMAS LINGÜÍSTICOS.

Desde un punto de vista filosófico, es enteramente notable que a Chomsky le hayan reprochado algunos de sus adversarios exactamente lo que él mismo y sus discípulos reprochan a las teorías neopositivistas del lenguaje, a saber, precisamente ese "construccionismo" que lleva, según la expresión de Fodor y Katz, a "poner el arado formal antes que el buey empírico" (F. & K. p. 5). Dixon, considerando que "no se ocupa particularmente de describir lo que observa, sino más bien de obtener 'resultados' de naturaleza matemática en el interior de su lingüística lógica" (op. cit. p. 86), atribuye a Chomsky la misma actitud que se le atribuye a Carnap y, por vía de consecuencia, los mismos errores: la logización del objeto lingüístico y la adopción de un punto de vista estrechamente formal, la primacía de hecho, a pesar de numerosas afirmaciones contrarias, de la segunda intención normativa sobre la preocupación descriptiva y aquel (más o menos confesado) de la ejemplificación y de la predicción sobre la observación. De hecho, aunque Chomsky y Katz tengan probablemente la tendencia, por razones polémicas, de acentuar las divergencias que los separan de sus presuntos adversarios (mientras Carnap, por su parte, si se juzga por las respuestas que da a las críticas en el tomo publicado por Schilpp, tiene una propensión muy neta de atenuarlas sistemáticamente), existe perfectamente entre la filosofía del lenguaje de los gramáticos transformacionistas y la de Carnap, una oposición de principio irreductible⁴⁶.

Lo que puede dar la ilusión de lo contrario es evidentemente la analogía superficial que existe entre una gramática generativa concebida como un mecanismo enumerador y un sistema formal (pudiendo

⁴⁶ A diferencia del neopositivismo lógico, a la filosofía del lenguaje de la escuela analítica inglesa se le ha reconocido el mérito de haber llegado a contribuciones positivas en el dominio de la lingüística. Cf. sobre este punto Fodor y Katz, *what's wrong with the Philosophy of Language?* reformado parcialmente y adaptado como introducción en F. & K.; y sobre todo, del último *The Philosophy of Language*. Harper and Row, Nueva York, 1966 (PL) (Hay traducción española).

las frases engendradas por la gramática ser asimiladas a expresiones bien formadas o mejor a tesis del sistema formal) y que sugiere una relación de filiación más o menos directa entre los resultados metateóricos obtenidos en el dominio de las lenguas naturales por la nueva lingüística y las investigaciones metalógicas de Carnap sobre la sintaxis y la semántica de sistemas construidos. Bar - Hillel volvía en 1954 a una sugerencia de Carnap —hasta entonces, según su opinión, insuficientemente tenida en consideración—, concerniente a la posibilidad de unificar, bajo el nombre de “sintaxis lógica”, la gramática y la lógica de un lenguaje, “tratando la gramática, para hablar esquemáticamente, la parte formacional de la sintaxis, y la lógica su parte transformacional” (siendo esta última entendida en un sentido muy amplio e incluyendo, entre otras relaciones indispensables, la de *consecuencia formal*)⁴⁶. Dejemos de lado, por el momento, uno de los aspectos de la respuesta de Chomsky quien (retornando en lo esencial ciertas objeciones de Quine) observa que, si disponemos de una explicación operacional para conceptos problemáticos como los de sinonimia o de transformación, el procedimiento, indiscutiblemente formal y riguroso, que consiste en levantar listas arbitrarias (por ejemplo, en lo que concierne a la sinonimia e hiponimia, bajo forma de “postulados de significación”) no es necesario y si no disponemos de tal explicación, este procedimiento es gratuito y está desprovisto de todo interés científico⁴⁷.

De hecho, es Bar - Hillel y no Carnap [a pesar de una analogía desafortunada que puede dar la impresión de que la transición de lenguajes naturales observables y lenguajes artificiales construidos, según él, se efectúa mediante la idealización]⁴⁸, quien ha sostenido que los lingüistas y los lógicos en lo esencial hacen la misma cosa. *La introducción a la semántica*, sin embargo, es sobre este punto perfectamente explícita (cf. 5). Carnap no ha dejado de mantener una distinción neta entre “los sistemas lingüísticos semánticos” y los “lenguajes naturales”⁴⁹. Toda la dificultad señalada por Chomsky, por otra

⁴⁶ Cf. “Logical Syntax and Semantics”, en *Language*, 30 (1954) pp. 230 - 237; trad. francesa en *Langages*. Utilizaré la abreviación LL.

⁴⁷ Cf. “Logical Syntax and Semantics: their Linguistic Relevance”, *Language*, 31 (1955) pp. 36 - 45; trad. francesa en LL. pp. 42 - 57.

⁴⁸ Cf. el pasaje a menudo citado de L.S.L., p. 8.

⁴⁹ Cf. por ejemplo “Meaning Postulates”, *Philosophical Studies*, vol. III, Nº 2 (1952); reproducido en MN (ver pp. 222 - 223). Al comienzo de *Meaning and Synonymy in Natural Languages*” (*Philosophical Studies*, vol. VI, Nº 3. 1955), el análisis de los significados, en lo que concierne a las lenguas naturales, está integrado pura y simplemente a la pragmática (ver la traducción francesa en LL. p. 108). No es pues sorprendente que en “On some Concepts of Pragmatics” (*Philosophical Studies*, vol. VI Nº 6, 1955) la constitución de un “sistema de pragmática teórica” sea considerada como urgente (Cf. MN, p. 250).

parte, reside precisamente allí, puesto que, en el caso de sistemas libremente contruidos, eventualmente en relación más o menos directa con una lengua natural dada, la "explicación" de los conceptos sintácticos y semánticos principales remite simplemente a *definiciones* de tipo numerativo - recursivo y, por consiguiente, no explica nada propiamente hablando, mientras que, allí donde sería verdaderamente interesante, es decir, en el caso de las lenguas naturales, en el mejor de los casos no hace más que bautizar una característica para la cual se dispone de criterios operacionales⁵⁰.

Mientras que la sintaxis y la semántica descriptivas (especiales o generales) formulan, según Carnap, verdades empíricas fundadas sobre constataciones previas al nivel de la pragmática, la sintaxis y la semántica puras se limitan a enunciar, bajo forma de reglas, definiciones para ciertos conceptos y estudiar las consecuencias analíticas de estas definiciones. Por consiguiente, tanto en la semántica como en la sintaxis, la relación entre la parte pura y la parte descriptiva es la misma que la que existe entre la geometría matemática, que es una parte de las matemáticas y enuncia, por consiguiente, verdades analíticas, y la geometría física, que es una parte de la física y constituye, en consecuencia, una ciencia empírica (cf. LSL 25, ISFL, p. 12; FLM 22). En otros términos, no son los lenguajes artificiales contruidos por la lógica, sino más bien, según parece, las construcciones abstractas requeridas para la *descripción* sintáctica y semántica de las lenguas naturales al nivel más empírico, las que se refieren a lenguas naturales, como los seres ideales de la física (cuerpos perfectamente rígidos, vacío perfecto, masas puntuales, etc.), se relacionan con los seres del mundo real. Es que los sistemas semánticos no son lenguajes mejor reglados que el lenguaje natural, son sistemas de reglas: "La semántica pura es el análisis de sistemas semánticos, es decir, de sistemas de reglas semánticas" (LSL, p. 11).

La comparación que hace Carnap entre el estatuto de la geometría matemática, por una parte, y el de la sintaxis y semántica puras por otra, en principio debe tomarse a la letra en lo que concierne a la sintaxis, ya que la sintaxis pura "no es nada más que el *análisis combinatorio* o, en otros términos, la *geometría* de estructuras seriales finitas,

⁵⁰ Max Black ya había mostrado que a pesar de la referencia a Aristóteles, la definición semántica de la verdad dada por Tarski "no puede considerarse como una 'reconstrucción filosófica' satisfactoria del uso preanalítico" ("The Semantic Definition of Truth", *Analysis*, 8 (1948); reproducido en *Language and Philosophy*, del mismo autor, Cornell University Press, 1949, cf. p. 107). El punto débil de la crítica de Black es, según Pap, su incidencia devastadora sobre todo ensayo de clarificación sistemática de un concepto usual, en el sentido de Carnap. Cf. *Semantics and Necessary Truth*, p. 152, nota 24.

discretas de un tipo particular " (LSL, p. 7), sin ninguna referencia a la naturaleza de los elementos (que no son necesariamente fónicos o gráficos) ni a aquellos de sus arreglos que efectivamente son realizados, mientras que la sintaxis descriptiva es un tipo correspondiente de geometría física, aplicada a un corpus materializado. (A este propósito Carnap habla muy a menudo de sintaxis descriptiva de un *texto* y no de una *lengua*). Siendo así, el autor de la *sintaxis lógica del lenguaje* evidentemente sigue en deuda con los lingüistas de una explicación sobre lo que él entiende exactamente por "comparación", cuando ha adelantado que el estudio de las propiedades sintácticas de una lengua verbal dada podía y debía ser estudiada "por comparación con un lenguaje construido que sirve de sistema de referencia" (p. 8).

Por consiguiente, hay entre la sintaxis y la semántica puras por una parte, y por otra la sintaxis descriptiva, la semántica descriptiva y la pragmática (estando la lingüística formada para Carnap por la reunión de estos tres últimos elementos), todo el abismo que separa las ciencias formales matemático-lógicas de las ciencias de lo real⁵¹ y que consiste en el hecho que las primeras, propiamente hablando, no tienen ningún objeto y no nos proporcionan ninguna información. Como lo recuerda el mismo Carnap, la adjunción de la semántica pura a la sintaxis pura de ningún modo significa un paso de lo formal a lo real, puesto que la primera disciplina, lo mismo que la segunda, no comporta ninguna aserción factual (cf. ISFL, p. 25). Por otra parte, no solamente la construcción de un sistema semántico *S* en relación con un lenguaje dado *L* está subdeterminada por la descripción pragmática de *L*, lo mismo que la construcción de un sistema sintáctico, es decir, de un cálculo ininterpretado *C*, en relación con el sistema semántico *S*, está subdeterminada por la escogencia de las reglas de *S* (cf. FLM, p. 24); también estas últimas más que ser reglas de *L* constituyen, como lo hemos visto, un sistema lingüístico "que corresponde" a *L*, que "tiene todas las propiedades que establecemos por medio de reglas" (*ibid.*, p. 7).

2. — LA IRREGULARIDAD DE LAS LENGUAS USUALES: ¿UN PERJUICIO FILOSOFICO?

Las dificultades insuperables con las cuales necesariamente debe chocar, según Carnap, el análisis sintáctico y la semántica directa de las lenguas naturales, son debidas a la estructura intrínsecamente com-

⁵¹ Cf. "Formalwissenschaft und Realwissenschaft", *Erkenntnis*. Band 5 Heft (1935) pp. 30-37 Trad. francesa.

pleja, irregular y no - sistemática de éstas. Esta manera de ver le ha valido que sea criticado a la vez por Bar - Hillel por haber dado muy poco estímulo al análisis lógico de las lenguas naturales⁵² y por Beth por haber sugerido que éste no era imposible en sí y haber incitado de esta manera a los lingüistas a tentativas necesariamente consagradas al fracaso y susceptibles solamente de ocasionar una depreciación de los resultados obtenidos en el caso de los sistemas formales al mismo tiempo que una actitud "mística" en relación con el lenguaje usual⁵³. Estas dos apreciaciones opuestas, de hecho se explican fácilmente, de una parte por una cierta ambigüedad del lenguaje de Carnap sobre este punto y su recurso a comparaciones más o menos adecuadas, y de otra por el hecho de que en su *Sintaxis lógica del lenguaje*, la posibilidad y la necesidad de tratar la parte sintáctica de una lengua como un cálculo son a la vez enunciadas en principio y negadas en la práctica en cuanto a las lenguas vernáculas.

La concepción dualista de Carnap está muy bien resumida en su respuesta a Beth: "Estoy dispuesto seguramente a admitir que son posibles las cosas siguientes: 1) una descripción empírica de las formas sintácticas más importantes y más a menudo utilizadas que aparecen en una lengua natural, con indicaciones sobre sus frecuencias, pero sin ninguna pretensión a la completitud; o 2) la representación completa de la estructura sintáctica de un lenguaje construido, que en cierta medida es parecido a la estructura sintáctica (por ejemplo, el orden de las palabras) de una parte de una lengua natural cualquiera"⁵⁴. En otros términos la representación completa de la estructura sintáctica de una lengua vernácula *L* es un objetivo no razonable: en el mejor de los casos podemos llegar a una representación completa de la estructura sintáctica de una lengua artificial que sea (sintácticamente) isomorfa de un sub - lenguaje de *L*. La exactitud y la completitud son en efecto fácilmente obtenidas en el caso de construcciones artificiales cuyas propiedades se siguen íntegramente de un cierto número de decisiones iniciales; en el caso de los hechos de lenguaje naturales, no hay por el contrario, otros métodos posibles que los inductivos y probabilistas, aplicados a muestras representativas.

En consecuencia, la lingüística es, a diferencia de la teoría de sistemas, una ciencia de la naturaleza completamente aparte y es final-

⁵² Cf. "Remarks on Carnap's Logical Syntax of Language", PRC, pp. 520 - 522.

⁵³ Cf. "Carnap's Views on the Advantages of Constructed Systems over Natural Languages, in *The Philosophy of Science*", PRC, p. 482.

⁵⁴ PRC, p. 931, Carnap, quien declara no haberse sorprendido por la reacción de Chomsky al artículo de Bar - Hillel, ha reconocido placenteramente que sus sugerencias y sus trabajos no eran directamente utilizables por la lingüística. Cf. *ibid.*, p. 941.

mente por su *naturalismo* (cf. PRC. p. 8) que más se aleja Carnap de la lingüística "cartesiana". Observemos sin embargo que en lo que le compete, la cuestión de saber si la lingüística debe ser o no "mentalista", probablemente debería ser considerada no como una cuestión de hecho, sino como una simple cuestión de vocabulario, y por consiguiente llevada a la cuestión pragmática de la elección de un lenguaje apropiado para la descripción lingüística. Así mismo, si estaba establecido que el lenguaje en cuestión debe contener términos mentalistas (de lo que casi no puede dudarse), esto no acarrearía, por parte del practicante, ningún "compromiso ontológico" correspondiente (por otra parte, es así como el vocabulario de los procesos mentales es utilizado por los lingüistas mentalistas, ya que el calificativo "mentalista" caracteriza una toma de posición teórica y metodológica y no ontológica). El pragmatismo científico asombrosamente sereno de Carnap, le permite efectivamente acoger, en interés de la ciencia, a poco más o menos no importa qué especie de hipótesis y de construcción teórica, ya que neutraliza sus implicaciones ónticas molestas en nombre del derecho que se ha dado de utilizar libremente términos abstractos con toda inocencia metafísica, es decir, sin creerse obligado a admitir la existencia de objetos abstractos correspondientes (privilegio discutido vigorosamente por Quine: cf. por ejemplo *Word and Object*, pp. 119 - 120).

Se deduce de esto que en él se encuentran todos los elementos que caracterizan la concepción llamada "taxonómica - behaviorista" (cf. F. & K., pp. 60 - 61) del lenguaje: una teoría del significado, de la comprensión y del aprendizaje que es de tipo *causal*⁵⁵, la prioridad dada a la función *instrumental* del lenguaje y la interpretación de la capacidad lingüística del sujeto hablante en términos *disposicionales*: "Un lenguaje, en el sentido en que habitualmente se lo entiende, es un sistema de sonidos, o mejor de disposiciones para producirlos por medio de los órganos de la palabra con el fin de comunicarse con otras personas, es decir de influir sus acciones, sus decisiones, sus pensamientos, etc." (ISFL, p. 3; Cf. FLM, p. 3).

Ahora bien, el hecho que el lenguaje, en tanto que comportamiento característico de ciertos organismos superiores, no es a primera vista nada más que una realidad empírica propuesta, a igual título que muchas otras, a nuestra observación científica y que su estudio podría no requerir hipótesis cualitativamente diferentes a las de las ciencias

⁵⁵ Sobre la teoría llamada "causal" del lenguaje, Cf. por ejemplo, H. P. Grice, "Meaning", *Philosophical Review*, vol. 66 (1957), reproducido en *Philosophical, logic* (Strawson), pp. 39-48; y F. Waismann, *Los Principios de la Filosofía Lingüística*, UNAM, México, 1970, Cap. IV.

de la naturaleza en general, evidentemente tampoco acarrea como consecuencia el carácter irregular y no sistemático, alegado por Carnap, del objeto lingüístico bruto. En realidad, la actitud científica consiste precisamente, en todos los casos, en postular lo contrario. En lugar de pretender que las lenguas verbales son "lógicamente imperfectas" o "formalmente deficientes" (cf. LSL, p. 2), en principio podría pensarse más bien en la debilidad de los modelos formales propuestos. Como lo hacen observar Fodor y Katz "la ineptitud del modelo formal de comprender toda la riqueza de una lengua natural puede ser interpretada como una medida sea del carácter accidental de la lengua, sea de la debilidad del modelo" (F. & K. p. 5; Cf. PL. p. 68). Desafortunadamente, en vista de los resultados obtenidos, la afirmación parece en cierto sentido como siendo exactamente reversible; los resultados "descriptivos" realizados en el dominio del análisis formal de las lenguas naturales testimonian al menos tanto la complejidad de los medios requeridos para la aproximación eficiente y del grado de abstracción al cual debe situarse, como del carácter sistemático del objeto estudiado⁶⁶. En otros términos, de cierta manera, los límites de la empresa justifican al menos tanto el escepticismo de Carnap como lo refutan sus éxitos, y la acusación de "logicismo" dirigida contra Chomsky prueba que es difícil saber en qué momento las propiedades del modelo formal dejan de ser reveladoras de las del objeto y la investigación de meta-teoremas sobre sistemas cuya construcción está motivada empíricamente (de manera tan directa como se quiera) de corresponder a una preocupación descriptiva auténtica.

3. — PARAFRASIS, ANALISIS, EXPLICACION DE SENTIDO.

Uno de los aspectos más significativos de la dificultad evocada en este momento, es evidentemente la cuestión de la problemática dicotomía *meaningfulness/meaninglessness*, a propósito de la cual se ha recordado a menudo que hay que distinguir cuidadosamente entre la reacción de los lógicos (o la de los lingüistas logizantes) y la de los usuarios normales de la lengua: "El lenguaje normalmente es utilizado de una manera tal que si una enunciación (*utterance*) puede estar desprovista de significado en cierto sentido, será siempre entendida en un sentido diferente que le da más significado, si tal sentido puede descubrirse. En otros términos, un usuario normal del lenguaje tenderá siempre a

⁶⁶ Cf. sobre este punto G. G. Granger, *Essai d'une philosophie du style*, Armand Colin, 1968, cap. VI.

leer el mayor significado posible en una enunciación cualquiera; es de hecho uno de los medios más importantes que permiten al lenguaje cumplir su tarea cotidiana de comunicación. En el lenguaje común los elementos dispondrán normalmente de una esfera muy extendida de significado potencial y, por este hecho, es casi siempre posible leer cierto significado en una enunciación cualquiera”⁵⁷. Considerados desde este punto de vista, los enunciados como “La ley es la ley” o “las acciones son las acciones” proporcionan, podría decirse, ejemplos interesantes de expresiones usuales cuya gramática lógica superficial oculta la gramática empírica profunda, ya que de ningún modo son ejemplos del principio de identidad, sino más bien enunciados factuales perfectamente preñados de sentido⁵⁸. Lo que en general es verdad de las expresiones de la lengua usual lo es a fortiori de los enunciados de la filosofía, de los cuales todo significado es, por así decirlo, potencial y no representan otra cosa que posibilidades indefinidas de exégesis y de reinterpretación.

Se sabe que Carnap consideraba, en la época de *La sintaxis lógica del lenguaje*, por una parte, que la lógica puede dispensarse enteramente de recurrir a consideraciones extrasintácticas, pudiendo el problema (lógico) del significado ser formulado en el interior de la sintaxis (cf. LSL, pp. 281 - 282); por otra parte, que los enunciados de la filosofía, que se parecen a enunciados descriptivos en un lenguaje-objeto, son en realidad, en el mejor de los casos, enunciados metalingüísticos que tienen por función constatar, proponer o decretar la utilización de ciertos medios de expresión por un cierto lenguaje (generalmente no especificado). En otros términos, la noción (semántica) de interpretación se encuentra reducida, por lo general, a la noción (sintáctica) de traducción (cf. 61 - 62), y el problema particular de la interpretación de enunciados de la filosofía al de la explicitación, por medio de la traducción en lenguaje sintáctico, de su naturaleza real, la de las proposiciones concernientes no a objetos, sino a designaciones de objetos. Aplicado a enunciados “cuasi sintácticos” formulados de manera engañosa sobre el modelo *material* (aquel de la referencia a objetos extra-lingüísticos), el ensayo de traducción al lenguaje *formal* de la sintaxis lógica, era susceptible de conducir, en lo que concierne a la filosofía, a tres tipos de resultados:

⁵⁷ Dixon, *op. cit.*, pp. 73 - 74.

⁵⁸ Cf. Ziff, *op. cit.*, pp. 132 - 133. El cambio de Wittgenstein, entre el *Tractatus* y las obras de su segundo período, ha consistido en una parte esencial en reconocer en la gramática lógica, primero considerada como la gramática profunda, un simple nivel superficial (y artificial) de análisis gramatical. Cf. por ejemplo *Bemerkungen Ueber die Grundlagen der Mathematik*, IV. 48.

1) La imposibilidad radical de traducción en un cierto número de casos (“Das Nichts selbst nichtet”, “Lo absoluto es perfecto”, etc.) permite rechazar definitivamente las proposiciones mencionadas como sinsentidos, es decir, de hacerlas aparecer como que no fueran “pseudo-proposiciones de objeto”, sino “pseudo-proposiciones” nada más. En lo que concierne a la cuestión de saber cómo esta imposibilidad intrínseca puede ser reconocida con certeza, Carnap se ha contentado con afirmar que los enunciados que no dan ninguna indicación que sugiera una traducción a lenguaje formal no tienen que ser tomados en consideración (cf. LSL, p. 313) y que, en casos litigiosos, la tarea de la traducción incumbe al metafísico (Cf. *ibid.*, p. 302). De hecho es claro que sólo son considerados como dignos de interés enunciados cuya formulación sobre el modo material determina de manera *unívoca* la traducción sintáctica y que la traducibilidad de un enunciado no tiene por efecto hacerlo aceptable, sino solamente aptos para la discusión⁶⁹.

2) En un cierto número de casos, en efecto, la traducción hace aparecer pretendidas *tesis* concernientes a la realidad como sugerencias para la adopción, la construcción o la reforma de un lenguaje particular, lo que implica la desaparición de ciertas incompatibilidades y deja entrever el fin de ciertas disputas estériles. En particular, es el caso, según Carnap, en lo que concierne a las tesis *logicista* y *formalista*, se traducen en dos proposiciones *a priori* igualmente dignas de interés, en relación con la elección de un lenguaje apropiado para la aritmética, y las tesis *positivista* (fenomenalista) y *realista* (fiscalista) sobre la naturaleza de los objetos exteriores, que en realidad representan dos decisiones diferentes concernientes a la traducción de enunciados simples sobre el mundo de las cosas en el lenguaje de la ciencia. En uno y otro caso las dos sugerencias pueden estar seguidas concurrentemente y finalmente apreciadas de manera pragmática, en función de sus resultados.

3) En fin, puede suceder que las traducciones propuestas (de manera aleatoria) en el caso de los enunciados ambiguos y oscuros conduzcan a resultados aberrantes, como es el caso, por ejemplo, para la proposición de Wittgenstein: “Hay seguramente lo inexplicable”, cuya traducción sintáctica, según Carnap, podría ser bien: “Hay palabras que no son palabras” o bien: “Hay proposiciones (sentences) que no

⁶⁹ Sobre el problema de la discusión en filosofía, particularmente dramática en lo que concierne a las relaciones de la filosofía analítica con la filosofía de tipo tradicional, cf. Bar-Hillel “A prerequisite for Rational Philosophical Discussion”, en *Logic and Language*, Studies dedicated to Professor Rudolf Carnap on the occasion of his seventieth birthday, Dordrecht, 1962, pp. 1-6.

son proposiciones”, es decir, dos aserciones metalingüísticas absolutas que son contradictorias en los términos.

Evidentemente es fácil objetar que la traducción a un lenguaje formal de tesis fundamentales del empirismo lógico, como, por ejemplo, la distinción antitética de todas las proposiciones en *analíticas* (lógicas) y *sintéticas* (fácticas), que en último análisis se funda sobre la distinción de todos los símbolos en *lógicos y descriptivos* [distinción considerada por Carnap como esencialmente relativa (cf. ISFL, p. 57); y sin embargo investida de un significado filosófico absoluto], las hace aparecer a su vez como simples sugerencias (restrictivas) para la construcción de un lenguaje (de la ciencia). Es claro que la cuestión de la traducción no puede plantearse a propósito de un enunciado cualquiera más que cuando se ha decretado que toda proposición dotada de sentido debe admitir una paráfrasis enunciada en un lenguaje-objeto determinado o que se dirige a un lenguaje-objeto (eventual o actual), es decir, enunciada en un metalenguaje determinado: a partir del momento en que se ha reconocido que una expresión no pertenece al único lenguaje-objeto recibido, el de la ciencia, que contiene a la vez enunciados sintéticos *a posteriori* de las ciencias empíricas y enunciados analíticos de las ciencias formales matemático-lógicas, su única posibilidad de ser significativa reside en efecto en su naturaleza “cuasi-sintáctica” posible. En cuanto al *principio de tolerancia*, que Carnap ha llamado igualmente *principio de convencionalidad* (cf. ISFL, p. 247) y que es el principio fundamental del pragmatismo científico, naturalmente podría ser considerado en rigor como una cláusula suicida, puesto que, bajo su forma absoluta, tiene por efecto indeseable restablecer el discurso metafísico mismo en sus derechos. En realidad, este principio de tolerancia es tanto más un principio de intolerancia pues va de suyo que tiende únicamente, en Carnap, a garantizar la posibilidad de determinar libremente la estructura del *lenguaje de la ciencia*. En otros términos, puede, por ejemplo volver a poner en cuestión el carácter absoluto de la lógica clásica (y sugerir el recurso a sistemas heterodoxos susceptibles de aparecer en ciertos casos, científicamente más fecundos), no vuelve a poner en cuestión aquel de la ciencia y su lenguaje, un lenguaje que sin embargo no está dado de ninguna manera, sino precisamente construido más o menos libremente. La intolerancia con relación al discurso “metafísico” sigue siendo, por consiguiente, absoluta en su principio y vaga en sus efectos.

Katz subraya con razón que la mayor debilidad de la parte polémica en *Sintaxis lógica del lenguaje*, reside en la ausencia de criterios generales que permitan distinguir cada vez entre una proposición de objeto auténtico, una pseudo-proposición de objeto traducible y una

pseudo - proposición de objeto intraducible (cf. PL, pp. 40 - 42). A falta de tales criterios, la ausencia de correlato sintáctico para un enunciado dado del modo material no tiene evidentemente más que un significado completamente relativo y no puede ser interpretada como un índice suficiente de sinsentido metafísico. De hecho, el éxito de un proyecto antimetafísico como el del Círculo de Viena depende perfectamente por entero de la obtención de criterios adecuados para la traducción intralingüística e interlingüística. El problema sería resuelto, al menos en parte, si fuera posible decidir en lo absoluto en qué condiciones precisas puede ser considerado un enunciado E_1 , como una paráfrasis adecuada de un enunciado E_2 (De hecho, para que haya una verdadera "eliminación" de la metafísica, habría necesidad de obtener la intercambiabilidad pragmática completa, que ninguna relación de sinonimia puede garantizar; pero sobre todo, queda el hecho de que se asegura la traductibilidad por la traducción, adecuada o no, cuando la intraductibilidad continúa siendo una hipótesis o una decisión).

4. — ANALISIS LOGICO Y ANALISIS METAFISICO.

El fin del análisis es efectivamente en todos los casos la obtención de un cierto tipo de traducción para expresiones de las cuales se sienta la necesidad de establecer la eliminabilidad de principio. Pero rápidamente se hace sentir la necesidad de distinguir en la naturaleza, dos procedimientos fundamentalmente diferentes: uno que puede llamarse análisis lógico, puesto que modifica simplemente la *forma* gramatical de la expresión, para compararla generalmente con su forma lógica presumida; la otra que puede llamarse análisis *filosófico* o *reductivo*, en cuanto ella modifica fundamentalmente la *referencia* de la expresión, sustituyendo tanto a las entidades mencionadas como a los hechos descritos entidades y hechos de un nivel inferior, es decir, más próximos a la experiencia inmediata⁶⁰. La teoría russelliana de las descripciones definidas tiene por fin hacer posible la eliminación contextual de la expresión "el tal y tal" en el caso general, pudiendo todo enunciado de la forma "el-es..." ser parafraseado bajo la forma "Hay una cosa y solo una cosa que es, y todo lo que es, es...". Pero evidentemente, es necesario mucho más que esta modificación (relativamente) superficial para obtener la forma reducida definitiva de un enunciado como por ejemplo, "El pueblo francés es difícil de

⁶⁰ Cf. J. O. Urmson, *Philosophical Analysis, its Development between the two World Wars*, Oxford, 1956, pp. 27 - 41.

gobernar” en el lenguaje - límite (langage - cible) universal de los empiristas tradicionales, aquel de los datos sensibles inmediatos. Es exacto que, en cierto sentido, el análisis russelliano modifica ya la referencia del enunciado “El actual rey de Francia es calvo”, puesto que transforma una proposición que parece atribuir una propiedad a un objeto singular en la conjunción de tres proposiciones generales; pero esto en nada invalida la distinción que está en cuestión.

El problema de la adecuación de la paráfrasis en el primer caso, en principio depende esencialmente de la lógica y de la lingüística. Pero en el segundo es claramente metafísico, como expresamente lo reconoce Susan Stebbing: “Es difícil dar ejemplos claros de construcciones lógicas, pues la afirmación que dice, por ejemplo, que esta mesa es una construcción lógica es un enunciado metafísico. Aceptar el enunciado es aceptar un cierto análisis metafísico”⁶¹. Carnap sostiene en *La sintaxis lógica del lenguaje*, que la aceptación de un cierto análisis metafísico no es un gesto metafísico, ya que no es otra cosa que la aceptación pragmática de ciertas formas lingüísticas. Pero, si la sustitución del modo formal por el modo material permite, desde su punto de vista, reemplazar el agnosticismo ontológico de Russell (que también es una posición metafísica) por el oportunismo lingüístico, en realidad no hace más que plantear un nuevo problema de traducción, ya que consiste en la afirmación (metafísica) de que el contenido *real* de una expresión del modo material como “X es una construcción lógica”, está dada por la transcripción sintáctica “X es un símbolo incompleto”; dicho de otra manera, una vez más en la sustitución de la referencia verdadera (lingüística) por una referencia aparente (extra - lingüística).

En estas condiciones, algo nos sorprende al encontrar en Katz la idea de que la descripción semántica adecuada de las lenguas naturales, podría resolver en cierta medida el problema de cuya solución han carecido los empiristas lógicos: “Si esta hipótesis [la de la irregularidad constitutiva de las lenguas usuales] se revelara falsa, una descripción de la semántica de las lenguas naturales podría sin duda producir resultados que realicen sus proyectos terapéuticos, efectuando así lo que estos filósofos estiman que no puede hacerse más que por medio de un lenguaje ideal construido” (PL, p. 67). Es efectivamente a una *teoría semántica* del lenguaje que corresponde, según Katz y Fodor, determinar, para toda pareja de frases, si la una es o no una paráfrasis de la otra, no correspondiendo este tipo de relación a ninguna propiedad gramatical definida. Por “teoría semántica” de *L* hay que entender el conjunto constituido por un *diccionario* y las *reglas de proyección* que

⁶¹ Citado por Urmson, *op. cit.*, pp. 37 - 38.

permiten asignar a una infinidad de frases gramaticales de *L* sobre la base de su estructura sintáctica, una interpretación que sea una función composicional de la interpretación de los elementos lexicales que figuren en ella ⁶².

Ahora bien, qué es el lenguaje filosófico sino el lenguaje natural enriquecido, en lo esencial, por un vocabulario técnico bastante refinado y relativamente fluctuante? Un trabajo de Lexicografía, tan minucioso como se lo quiera, efectuado sobre este lenguaje no puede, seguramente, hacer más que registrar y, en cierta medida, disciplinar los hábitos lingüísticos de los miembros de la corporación. No se ve qué solución motivada podría aportar el problema de saber si "Dios", lo "Absoluto" o "la Nada" son o no pseudo-conceptos. Creer que una teoría semántica "adecuada" de la lengua filosófica podría contribuir seriamente a la solución de los problemas filosóficos, y no simplemente agregar un capítulo interesante a la lingüística, es finalmente ser víctima de la misma ilusión de Carnap y Russell, aquella de una teoría naturalista del sentido y sinsentido. La respuesta apropiada es la de Wittgenstein: "Os ruego no olvidar que las palabras tienen los significados que nosotros les hemos dado; y les damos significados por medio de explicaciones" ⁶³. De hecho, es claro que no es tanto la semántica especial como la semántica universal, en cuanto teoría general de los conceptos, que hace nacer, sobre el punto en litigio, falaces esperanzas. Detrás de la semántica universal (de la que generalmente no se habla más que para subrayar su retraso enorme con relación a la fonología universal) más o menos se encuentra nuevamente la idea combatida por Wittgenstein, de que "pudiese haber una especie de investigación científica sobre lo que la palabra *realmente* significa" (Ibid., p. 28) y la ilusión correspondiente de que nuestra "ciencia" de los significados o de los conceptos está afectada por el mismo género de incompletud que nuestra ciencia de los objetos físicos, por ejemplo; que debemos "buscar" el sentido como se busca un objeto momentáneamente oculto, "analizar" el sentido como se analiza un compuesto químico, etc.

Un diccionario filosófico no podría responder, por consiguiente, en un sentido o en otro, a las cuestiones precisas sostenidas por los empiristas tradicionales y los empiristas lógicos sobre el vocabulario mismo de la filosofía sino codificando, directa o indirectamente, los *partis pris* metafísicos de su autor. Y si de hecho se quiere decir que el uso filo-

⁶² Cf. "The Structure of a Semantic Theory", *Language*, vol. 39 (1963); reproducido en F. & K. pp. 479 - 518.

⁶³ *The Blue and Brown Books* Harper & Roco, New York, y Basil, Blackwell, Oxford 1958, p. 27 (Hay traducción española: *Los cuadernos azul y marrón*, Madrid, 1968).

sófico de términos usuales, el uso de términos filosóficos con significados mal definidos y las perplejidades filosóficas que resultan de ello, nacen de insuficiencias del análisis semántico de las lenguas naturales, las virtudes terapéuticas de una *teoría* semántica aparecen absolutamente nulas, comparadas con las de un análisis minucioso de la variedad infinita de usos efectivos muy ampliamente subdeterminados por la variedad de formas gramaticales e interpretativas superficiales.

III

1. — VERDAD LOGICA, ANALITICA Y SINONIMIA.

En la medida en que la técnica básica de la filosofía neo-positivista era la de la traducción correctora, era inevitable que el problema general de la sinonimia terminase por ocupar un sitio central, como es el caso en Carnap. De hecho la distancia considerable que separa la traducción de la eliminación depende, como hemos visto, de que toda sinonimia "cognoscitiva" plausible sea compatible con la heteronimia pragmática más absoluta, lo que acarrea como consecuencia, de una manera general, la imposibilidad de tomar una adhesión cualquiera, si no es que aquella ya está adquirida. Pero, en los hechos, esto no es en absoluto el problema cardinal de la adecuación de la paráfrasis analizante, a propósito de la cual Moore había enunciado una paradoja célebre, que ha puesto en primer plano la cuestión, al fin de cuentas tan desanimadora, de la sinonimia, sino el hecho de que la explicación del concepto de analiticidad necesariamente pasa por el concepto de la sinonimia, y, para decirlo de una vez, se queda en él.

El *explicandum* consiste aquí aparentemente en la existencia de enunciados como, por ejemplo, "Todo triángulo tiene tres ángulos", que no puede ser considerado como falso sin que se esté autorizado a decir que simplemente no se los ha comprendido. De donde la idea de que existen enunciados verdaderos únicamente en virtud de su *significado* (meaning) [siendo, sin duda, la noción de significado como lo ha sugerido Quine una noción al fin de cuentas dudosa, pero que tiene la ventaja de reemplazar otras más dudosas como, por ejemplo, la de esencia] ⁶⁴. Queda naturalmente por saber si la teoría de la verdad necesaria o analítica debe tomar en consideración únicamente expresiones lingüísticas (sentences) o por el contrario las entidades abstractas

⁶⁴ Cf. "Le mythe de la signification", en *La philosophie analytique*, Editions de Minuit, París, 1962, p. 140.

(proposiciones) designadas por estas expresiones. La segunda posibilidad es la única que les queda a los que quieren evitar a la vez el realismo de las esencias, el psicologismo y el convencionalismo. Consiste en hacer derivar la analiticidad de un enunciado de cierta relación (necesaria) entre "significados" o "conceptos"⁶⁵. De hecho es aquello que había sido sostenido por Locke, que está en desacuerdo, al menos de palabra, con el realismo de los universales y en desacuerdo de hecho con el psicologismo, ya que hace descansar nuestro conocimiento de las verdades necesarias en la aprehensión de relaciones inmutables entre "ideas" (cf. sobre este punto Pap, *op. cit.*, cap. 3). La primera corresponde a la interpretación llamada "lingüística" que ha sido la del neopositivismo lógico y que tiene, entre otros inconvenientes, el de hacer de la *necesidad* de un enunciado dado un hecho *contingente* en relación con un lenguaje determinado [Más que de "contingencia" sería mejor hablar de "necesidad condicional", puesto que lo que dice la teoría, es que *una vez dado el lenguaje* (un langage) ciertas proposiciones llegan a ser automáticamente verdaderas, mientras que la verdad de las otras requieren además la realización de ciertos estados de cosas extra-lingüísticas].

Aunque la definición del concepto de verdad analítica hace necesariamente intervenir en uno u otro momento el concepto de verdad lógica, los dos conceptos no deben ser confundidos el uno con el otro, en razón de la diferencia fundamental que existe entre dos enunciados como:

- 1) Si un hombre no está casado, entonces no está casado.
- 2) Si un hombre es célibe, entonces no está casado.

diferencia sobre la cual Quine, muy a propósito, ha llamado la atención (cf. PVL, pp. 22 - 23), proponiendo reservar el nombre de "verdades lógicas" para enunciados del tipo (1). (1) es en efecto verdadero en virtud del significado de las solas partículas lógicas (*si... entonces, es, no*), mientras que la verdad de (2) hace intervenir además el significado de ciertos términos descriptivos (*célibe, casado*). Si se dispusiera de un inventario completo de las partículas lógicas (lo que ofrece de hecho algunos problemas), se podrían definir las proposiciones lógicamente verdaderas como aquellas en las que sólo las palabras del vocabu-

⁶⁵ La crítica del convencionalismo ha sido hecha en particular por C. L. Lewis, para quien un cambio en nuestras convenciones lingüísticas puede modificar el estatuto de una frase declarativa (*sentence*) que expresa una verdad analítica, pero no esta verdad misma. Cf. *An Analysis of Knowledge and Valuation*, Open Court, La Salle, Illinois, 1946; y el comentario de Pap, *op. cit.*, cap. 5.

lario lógico tienen incidencias esenciales⁶⁶ y las proposiciones analíticas como proposiciones que se pueden transformar en verdades lógicas por sustitución de sinónimos. Dicho de otra manera, las dos nociones de sinonimia y analiticidad se definen finalmente la una por la otra (ya que la sinonimia de “hombre” y de “animal racional” no es precisamente otra cosa que la analiticidad de “Todo hombre es un animal racional y todo animal racional es un hombre”) mientras en principio la definición de verdad lógica no acusa la noción de sinonimia.

No hay que ocultar que la distinción entre los enunciados del tipo (1) (que podrían llamarse “lógicamente analíticos”) y los del tipo (2) (que se podrían llamar “descriptivamente analíticos”), tan irrecusable como sea, no es más exacta que la de todos los símbolos en “lógicos” y “descriptivos” o, para utilizar otra distinción que coincide más o menos con aquella, en “constructores” y “diseñadores”⁶⁷. De hecho, si como es el caso en la construcción de sistemas formales, el concepto metalógico “constante lógica” era definido simplemente por enumeración, el concepto de verdad lógica arriesgaría no estar en mejor posición para una explicación, que los de sinonimia y analiticidad⁶⁸.

La dificultad consiste, lo hemos visto, en el hecho de que se exige de la definición un *análisis* del *definendum*, y no simplemente un *critério* de *decisión* como la consulta de una lista nominativa o la aplicación de un test operacional⁶⁹. Una de las objeciones de Quine a las tentativas carnapianas de “definición” de la analiticidad gusta decir que la especificación de las proposiciones analíticas de un lenguaje artificial dado L_0 por medio de reglas semánticas consiste simplemente en delimitar convencionalmente un sub-conjunto del conjunto de las proposi-

⁶⁶ Cf. Quine. *Mathematical Logic*. Introducción.

⁶⁷ Ver la utilización que de estos dos términos hace Uriel Weinreich, “On the Semantic Structure of Language”, en *Universals of Language*, editado por Joseph H. Greenberg, The M - I. T. Press. Cambridge, Mass., 1963, pp. 142 - 216. Para el término “diseñador” Weinreich reenvía a la definición operacional de Carnap: “Sugiero utilizar el término ‘diseñador’ para todas las expresiones a las cuales se aplica un análisis semántico de significado. . .” (MN, p. 6). En cuanto a “formador”, cf. Weinreich, *op. cit.*, 2.2.

⁶⁸ Se han intentado ensayos de definición explícita, particularmente por Reichenbach: cf. *Elements of Symbolic Logic*, The Macmillan Company, 1947, 55 - 57. Para una crítica de la definición de Reichenbach, cf. Pap, *op. cit.*, pp. 136 - 138. La definición de la noción de “verdad lógica” a partir de la del “término lógico” tiene otro inconveniente, señalado a menudo, y es que hace de ciertas proposiciones existenciales como, por ejemplo, “ $(\exists u) (\exists y) (x \neq y)$ ” proposiciones que, si son verdaderas, son lógicamente verdaderas. Cf. sobre este punto Russell, *Introduction to Mathematical Philosophy*, p. 202, ss. (Hay traducción española).

⁶⁹ Carnap ha creído encontrar en trabajos como los de Naess (cf. *Interpretation and Preciseness: A contribution to the Theory of communication* Skifter Norske vid. Akademi, Oslo, II Hist., -Fil Klasse, Nº 1, 1953) una prolongación natural de una semántica formal que usa términos primitivos no analizados y una confirmación de su posición personal, sobre el problema de la sinonimia y de la analiticidad. Cf. MN, pp. 240 - 241, nota PRC, 920 - 921.

ciones de L_0 al cual podría estar afectado sin ningún inconveniente por no importa que otra etiqueta (cf. LPV, p. 33). En otros términos, no se busca saber *cuáles son* los enunciados analíticos (cuestión que no tiene en absoluto sentido y que no se puede plantear más que por relación a un lenguaje dado), sino *en qué consiste* (en general) para un enunciado el hecho de ser analítico. No es pues la *extensión* de la forma monádica "Analítico - para L_0 (P)" lo que se quiere conocer, sino la *intensión* de la forma diádica "Analítico (P , L)", siendo " P " una variable (sintáctica) de proposición y " L " una variable de lenguaje. Y si se cree salir de esta dificultad diciendo, por ejemplo, que " P " es analítica en L si, y solo si, P es verdadera en virtud de las únicas reglas semánticas de " L " es fácil objetar, como lo hace Quine, que el término "regla semántica" está en una situación tan desesperada como la de "proposición analítica", puesto que sirve solamente de encabezamiento para formar una lista y por sí mismo no atribuye ninguna propiedad interesante a los elementos eventuales. Puede resumirse toda esta aporía diciendo que en el estado actual de cosas, no se puede ver cómo el término "analítico" podría ser eliminado en provecho de una expresión desarrollada más clara (un "analizante") de la que no sea simplemente una abreviación convencional, sino un *sinónimo* abreviador.

2. — EL PROBLEMA DE LA EXISTENCIA DEL EXPLICANDUM.

Carnap ha interpretado las objeciones de Quine menos como una crítica del procedimiento utilizado para la definición semántica de los términos principales de la *teoría del significado* [intensión, analiticidad, sinonimia, implicación lógica (entailment) etc.], que como la expresión de un escepticismo exagerado con respecto a la existencia de *explicanda* interesantes a nivel de la pragmática, cuando esta existencia no parece puesta en cuestión en el caso de los conceptos de la *teoría de la referencia* (verdad, designación, denotación, etc.) (cf. PRC, pp. 918 - 919).

Era natural, en estas condiciones, tratar de establecer la realidad empírica de los *definienda* discutidos que producen tests operacionales adecuados, susceptibles de suministrar la clarificación pre-sistemática requerida, como preámbulo indispensable en la reconstrucción puramente semántica (Carnap ha sostenido, por otra parte, que no era necesario, de manera general, producir primero un concepto pragmático para justificar la introducción de un concepto de la semántica pura). *Significado y sinonimia en las lenguas naturales* es un texto consagrado en lo esencial a la justificación pragmática desde el punto de vista *intensionalista*. Carnap defiende allí la idea de que la asignación de una intención a un predicado, que implica la consideración, no solo

de todos los casos reales, sino igualmente de todos los casos *lógicamente posibles*, es sin embargo una hipótesis empírica que, como cualquier hipótesis en lingüística, puede ser tratada por observaciones adecuadas. La debilidad de la tesis *extensionalista* estricta es particularmente evidente en el caso, a menudo evocado, de la clase vacía, ya que ella implica de hecho que nada en el comportamiento lingüístico de los sujetos que hablan alemán obliga absolutamente a preferir, cuando se quiere construir un diccionario alemán-español, las dos posibilidades normales.

(1) *Einhorn*, unicornio. *Kobold*, duende
a las dos posibilidades desviantes

(2) *Einhorn*, duende. *Kobold*, unicornio

[Otra distinción indispensable, desde el punto de vista de Carnap, es evidentemente la de la clase fácticamente vacía (la de ciudades de más de cien millones de habitantes) y clases lógicamente vacías (la de los primeros números pares superiores a 2); pero el hecho de no establecer entre los tipos de vacuidad de estas clases más que una diferencia de grado, y no de naturaleza, no está en contradicción evidente con la práctica lingüística].

Naturalmente la toma en consideración de las intensiones no tiene nada que ver con la de las representaciones mentales que acompañan el uso de un término. Completamente por el contrario, la posibilidad de dar cuenta de la intensión en términos de disposiciones comportamentales suministra, desde el punto de vista de Carnap, a la vez una legitimación irrecusable de la noción y una condenación sin apelación del psicologismo. Las objeciones que se han formulado al procedimiento carnapiano de interpretación pragmática de los conceptos intensionales de la semántica pura pueden reducirse a tres principales:

(1) No hay ninguna razón para suponer que una propiedad invariante del comportamiento lingüístico pueda estar asociada a nociones como las de *intensión*, *analiticidad* o *sinonimia* (cf. F. & K. pp. 7-8).

(2) Así mismo si esta hipótesis metodológica fuera razonable, el problema de la construcción de tests *adecuados* permanecería poco más o menos que insoluble, siendo seguramente excluido el método del cuestionario *directo* en particular (cf. por ejemplo, la observación de Chomsky, LL, p. 45, nota 5). De manera aleatoria cuando se trata de un concepto gramatical (como precisamente la noción de *gramaticidad* de una frase, para la cual propondría Quine, en "El problema de la significación en lingüística", un test behaviorista discutible), la investigación de la propiedad comportamental asociada es, en el caso de un concepto semántico, una empresa poco más o menos que superada.

(3) Igualmente si los tests requeridos pueden finalmente enfocar y suministrar —en la hipótesis más favorable— una definición operacional *general* (es decir para “P” y “L” variables) de la relación “analítica”, por ejemplo, esta relación sin embargo no habría sido *clarificada*, ya que los “tests comportamentales no explican la naturaleza de los conceptos abstractos, lo que les permitiría reemplazar las teorías, pero más bien juegan, cuando se los utiliza de manera apropiada, un papel en los procedimientos que sirven para confirmar e infirmar teorías en cuyo interior son definidos los conceptos abstractos” (PL, p. 61).

La cuestión de saber si las pretensiones de la teoría semántica de Katz y Fodor de superar el “escepticismo quisquilloso” (fastidious)⁷⁰ de Quine en lo que concierne a la teoría del significado en general y a la cuestión de la analiticidad en particular, son o no fundadas depende de otro debate que evidentemente no es posible instaurar aquí. De hecho, se trata sobre todo de decidir si se quiere aceptar la teoría del significado con sus enfermedades probablemente incurables (las diversas medicinas propuestas casi no hacen otra cosa que rebautizar cada vez el mal) o no aceptarla en manera alguna. A este respecto son interesantes dos cuestiones promovidas por Carnap en su defensa e ilustración:

(1) Por qué la crítica dirigida a las *reglas semánticas* y a los *postulados de significado* no se dirige también contra los *axiomas*, que a primera vista no tienen otra propiedad característica que la de figurar a la cabeza de un sistema formal bajo la etiqueta de “Axiomas”?

(2) Por qué la explicación pragmática preliminar no se requiere igualmente en el caso de otros conceptos semánticos como, por ejemplo, la verdad, la relación de denominación (name relation), etc.? (cf. PRC. p. 918).

En lo que concierne a la primera, puede responderse evidentemente que Quine no echa la culpa a las nociones de *regla semántica* o de *postulado de significado* sino únicamente a la idea de que etiquetas como “regla semántica”, “postulado de significado” o “axioma” tienen en *sí mismas* el poder milagroso de distinguir una clase interesante de proposiciones. Siendo dado un sistema formal ininterpretado S, evidentemente no hay ninguna diferencia intrínseca entre las series de símbolos que son tesis primitivas y las que son tesis derivadas en S. Pero generalmente nada hay de esto cuando se da a S la interpretación en vista de la cual normalmente ha sido concebida, ya que entre las pro-

⁷⁰ Cf. J. J. Katz, “Analyticity and Contradiction in Natural Language” en F. & K., p. 519.

posiciones verdaderas que corresponderían a los teoremas no se puede establecer ninguna prioridad indiscutible, tal que se apoyara, por ejemplo, sobre una evidencia más grande que las primeras. Nosotros estamos aquí ante un tipo de postulación que Quine llama *discursiva* porque instituye simplemente un orden entre verdades, convencionales o no, y que se debe distinguir cuidadosamente del tipo *legislativo*, solo susceptible de instituir realmente un cierto corpus de verdades formado por un pequeño número de convenciones iniciales y de sus consecuencias lógicas, como es el caso, por ejemplo, en la actual teoría de conjuntos (cf. "Carnap and Logical Truth", PRC, p. 394). En otros términos, no hay que equivocarse sobre el carácter convencional de los postulados que "aun cuando en todos los casos sean postulados por decreto, no son por esta razón verdaderos por decreto" (*ibid.*, p. 405).

En una presentación axiomática del cálculo proposicional las tautologías primitivas son tautologías primitivas por convención; pero no son tautologías por convención. Con su definición semántica usual en términos de funciones de verdad, a la noción de "tautología" se le exige la función de proporcionar un *explicatum* aceptable para una parte de lo que tradicionalmente se llama las "verdades" o "leyes" lógicas (siendo, en principio, ofrecido el *explicatum* completo por la noción de "expresión lógicamente válida" del cálculo de predicados). Pero el conjunto constituido por los "postulados de significado" y sus consecuencias lógicas no pueden alegar ninguna justificación análoga, porque en realidad no da cuenta de ninguna categoría particular de verdades sencillas, contentándose Carnap simplemente con mostrar en algunos ejemplos bien escogidos, que la imposibilidad de falsificar ciertos enunciados que no son verdades lógicas en sentido estricto, puede relacionarse, si se quiere, a decisiones (pragmáticas) que conciernen al uso de ciertos términos descriptivos, sin poder asegurar ningún límite preciso a la utilización efectiva de esta interpretación, que propone simplemente llamar "postulado de significado" lo que previamente se habrá aceptado llamar "verdad analítica"; dicho de otra manera, sustituir sin ningún beneficio, por la noción dudosa "verdadero en virtud del sentido", la noción igualmente dudosa, "verdadero en virtud de decisiones explícitas o implícitas concernientes al sentido".

Esto nos lleva naturalmente a la segunda cuestión, que es la de la diferencia del estatuto que existe entre los conceptos que Carnap llama "radicales" (verdad, falsedad, implicación, equivalencia, etc.) y los que llama los "L-conceptos. (L-verdad, L-falsedad, L-implicación, L-equivalencia, etc.), pudiendo ser aplicado un L-término (por ejemplo, L-verdadero) "todas las veces que la aplicación del término radical correspondiente (por ejemplo "verdadero") se funda sobre ra-

zones puramente lógicas. . .” (ISFL, p. 60). La moral del debate entre Carnap y Quine sobre este punto es en suma que un empirista consecuente no puede querer clarificar por una reconstrucción formal adecuada un concepto que no es ya suficientemente claro por sí mismo [el concepto de analiticidad (descriptiva) no es efectivamente ni claro ni aún, propiamente hablando, familiar; parece que se tiene la tendencia, en el caso preciso, a tomar por una familiaridad del concepto la familiaridad (filosófica) de los ejemplos]. Las reticencias algo irritantes de Quine se fundan, me parece, sobre las tres consideraciones siguientes:

(1) No hay objeción de principio contra la “explicación” de un término radical como “verdadero”, porque es indiscutiblemente comprendido de manera satisfactoria. De todas maneras una definición como la de Tarski no tiene por meta ni por resultado hacerla comprender mejor (al menos en sus aplicaciones familiares) ⁷¹.

(2) Aunque el concepto de “verdad lógica”, en sentido estricto, sea en ciertos aspectos, un *explicandum* más problemático que el de la “verdad” simplemente, se puede dar de ello una definición aceptable, porque se dispone de un sistema de notación lógica standard, es decir, de una delimitación suficientemente precisa del vocabulario lógico. Pero una caracterización lingüística de los enunciados lógicamente verdaderos no proporciona más que una determinación en extensión, no constituye en ningún caso una tesis epistemológica sobre el *fundamento* de la verdad lógica (cf. PRC p. 402).

(3) En el caso de la “verdad analítica”, no tenemos que entendernos solamente con un problema epistemológico controvertido, ya que es la distinción misma la que está en cuestión. En efecto, no disponemos ni de un *explicandum* que se imponga indiscutiblemente a nuestra atención, ni de un método de explicación [pues el único método posible exigiría una definición aceptable de la sinonimia para un lenguaje universal standard (cf. *ibid.*, p. 404)].

También se puede caracterizar la oposición entre el dualismo dogmático de Carnap y el “gradualismo pragmático” (cf. Pap, *op. cit.* p. 132) de Quine diciendo que la actitud de este último está fundada sobre un principio regulador del siguiente tipo: cuando el mantenimiento de una diferencia de naturaleza, en sí seductora, obliga a demasiadas decisiones pragmáticas más o menos arbitrarias, el verdadero pragmatismo consiste en contentarse con una simple diferencia de grado, es decir: *veritas non facit saltus*. Lo que significa que en la cima de la

⁷¹ Cf. sobre este punto las consideraciones de R. Martin, en *Logique contemporaine et formalisation*, P. U. F., 1964, p. 91 ss.

jerarquía no hay razones para atribuir la necesidad de un enunciado como, por ejemplo " $(\forall x) (x = x)$ " solo a las propiedades del lenguaje (es decir, a reglas que rigen el uso de " $=$ ") y no a las propiedades más generales y más evidentes de la realidad (en ciertas circunstancias, la identidad de toda cosa con ella misma)⁷². No es la verdad la que cambia de un caso al otro en las múltiples aplicaciones que hacemos del término "verdadero", sino más bien las cosas a propósito de las cuales podemos enunciar verdades: "Hay filósofos que sostienen con vehemencia que 'verdadero' aplicado a leyes lógicas o matemáticas y 'verdadero' aplicado a previsiones meteorológicas o a confesiones de un sospechoso son dos usos de un término ambiguo 'verdadero'. Hay filósofos que sostienen con vehemencia que 'existe' aplicado a números, clases y objetos del mismo género y 'existe' aplicado a objetos materiales son dos usos de un término ambiguo 'existe'. Lo que me desconcierta esencialmente es el vigor con que mantienen su posición. ¿Qué es lo que por ventura consideran como evidencia? ¿Por qué no consideran 'verdadero' como un término no ambiguo, sino muy general, y por qué no reconocen que la diferencia que existe entre las verdaderas leyes lógicas y las confesiones verdaderas es una diferencia que está simplemente entre las leyes lógicas y las confesiones? E igual cosa para existencia?". (*Word and Object*, p. 131).

3. — LA NOCIÓN DE "POSTULADO DE SIGNIFICADO" COMO EXPLICATUM.

Que los postulados de significado carnapianos no son efectivamente otra cosa que un expediente requerido para la salvaguardia de una dicotomía considerada desde el punto de vista filosófico como una posición inexpugnable, es lo que claramente muestran las modalidades de su intervención como última solución posible al problema de la analiticidad. La definición de la "*L-verdad*" adoptada finalmente por Carnap es una definición semántica en términos de "descripciones de estado" (state-descriptions). Una descripción de estado corresponde a

⁷² Cf. PRC, p. 390. Quine es del parecer que, desde un punto de vista behaviorista y anterior a toda tentativa de justificación *postfactum*, el grado de necesidad o de prioridad de un enunciado se mide por la más o menos gran resistencia que opone a un descuido sugerido por apariencias contrarias. Los enunciados de la lógica y de las matemáticas constituyen el bastión central inatacable de nuestro territorio científico, en el sentido (relativo) en que solo aceptamos considerarlos en último lugar. Cf. "Truth by Convention", en Otis H. Lee, ed.: *Philosophical Essays for A. N. Whitehead*. Longmans, Green and Co., Nueva York, 1936.

una aplicación del conjunto de proposiciones atómicas del lenguaje considerado en el conjunto $\{V, F\}$. Dándose una aplicación tal, el valor de verdad de todas las otras proposiciones del lenguaje está considerado como determinado en virtud de reglas de evaluación que corresponden a los conectores proposicionales y a los cuantificadores de manera que el valor de verdad de todas las proposiciones del lenguaje es fijado para todas las descripciones de estado. Concretamente hablando, una descripción de estado relativa a un sistema semántico S representa un estado de cosas posible de todos los objetos de que es cuestión en S en vista de todas las propiedades y relaciones de las que es cuestión en S (cf. ISFL, p. 101). Se puede entonces definir las proposiciones L -verdaderas como siendo aquellas que son verdaderas en todas las descripciones de estado (cf. MN, p. 10), siendo el concepto "descripción de estado", por lo demás considerado por Carnap, como un *explicatum* semántico para el concepto leibniziano de "mundo posible".

Ahora bien, como lo hace notar Quine (cf. PVL, pp. 50 - 51), una definición tal no puede hacer justicia a la noción de analiticidad más que si esta coincide con la de verdad lógica en sentido estricto, es decir, si todas las expresiones atómicas del lenguaje son independientes las unas de las otras. En un lenguaje que contara en el número de sus formas proposicionales atómicas "x es coloreado" y "x es extenso", la verdad de la proposición "Todo lo que es coloreado es extenso" sería, si se atiene a la definición precedente, no analítica, sino sintética pues, aunque verdadera en todos los casos, no es verdadera en todas las descripciones de estado relativas al lenguaje en cuestión. La definición carnapiana no es pues valedera más que para un lenguaje que no contiene relaciones de hiponimia ("Todo hombre es un mamífero") o de sinonimia ("Todo hombre es un animal racional") extralógicas entre predicados. Ahora bien, el verdadero problema de la analiticidad es precisamente planteado por las relaciones de inclusión o de identidad entre significados de predicados, es decir, por las descripciones de estado que son *a priori* irrealizables, aunque corresponden (por definición) a estados de cosas lógicamente posibles, como por ejemplo, al que asignaría el valor Verdadero a "Juan es un oculista" y el valor Falso a "Juan es un médico de ojos".

La solución propuesta por Carnap con los postulados de significado viene a decir que se puede restringir siempre tanto como se lo juzgue útil el número de descripciones de estado de cosas posibles por estipulaciones lingüísticas separadas. Lo que es a la vez indiscutible y, filosóficamente hablando, poco interesante, porque los postulados de significado llegan a ser simplemente el receptáculo común en el cual se espersen confusamente, entre verdades analíticas de tipo tradicional

y generalizaciones inductivas, una buena parte de enunciados que Kant, por su parte, habría llamado "sintéticos a priori".

Naturalmente, precisa Carnap, "no puede ser la tarea del lógico prescribir a los que construyen sistemas los postulados que deben adoptar. Ellos son libres de escoger sus postulados, guiándose, no por sus opiniones que conciernen a hechos del mundo, sino por sus intenciones con respecto a significados, esto es, modalidades de uso de constantes descriptivas" (MN p. 225). Se concluye evidentemente que la clase de postulados de significado de un sistema no representa nada más que una selección esencialmente revisable cuya arbitrariedad no está limitada en cada ocasión sino por razones de "comodidad" y en el cual se puede, si se lo desea, hacer entrar proposiciones consideradas normalmente como contingentes. Carnap, en efecto, propone dar el nombre de "postulados" de significado no solamente a estipulaciones que corresponden a generalizaciones empíricas como por ejemplo:

$(\forall x) (Cx \supset Nx)$ (todos los cuervos son negros), o que explicitan las propiedades estructurales de ciertas relaciones descriptivas como, por ejemplo, la relación "más caliente que" (designada aquí por el predicado "T"), cuya transitividad e irreflexividad pueden ser postuladas bajo la forma:

$$a) (\forall x) (\forall y) (\forall z) [(Txy \ \& \ Tyz) \supset \ Txz]$$

$$b) (\forall x) \neg \ Txx,$$

resultando la asimetría como una consecuencia lógica; pero también igualmente, si se lo quiere, a las definiciones explícitas, contextuales o recursivas (como aquellas de "+" y "." en aritmética) y a los enunciados de reducción propuestos por la introducción de predicados disposicionales (cf. *Testability and Meaning* §§ 8 - 10). La definición de "L-verdadero en \mathcal{L} " propuesta en *Meaning Postulates* es: "Un enunciado S_i en \mathcal{L} es L-verdadero por relación a $\mathcal{P} =_{\text{df.}} S_i$ es L-implicado por \mathcal{P} (en \mathcal{L})" (siendo \mathcal{P} la conjunción de postulados de significado del sistema \mathcal{L}) (MN, p. 225) Pap. (cf. *op. cit.* pp. 408 - 411) tiene probablemente razón de estimar que este último ensayo de "explicación" conduce a una caracterización al fin de cuentas arbitraria o circular. Arbitraria, si no se impone ninguna restricción en la elección del referencial lingüístico, ya que entonces no se puede conferir por decreto la propiedad "L-verdadero" aproximadamente a no importa qué proposición. Circular, si la adecuación del referencial debe consistir en el hecho de que todas las descripciones de estado que le corresponden son descripciones de un mundo posible.

4. — EXPLICATA RELATIVOS PARA CONCEPTOS ABSOLUTOS:
LA IMPOSIBILIDAD DE DEFINICIONES GENERALES.

A menos de adoptar la solución extrema que consiste en hacer el sacrificio completo de los conceptos modales, no se ve como la necesidad de una proposición (sentence) podría fundarse sobre otra cosa que la necesidad (previamente reconocida) de la entidad extra-lingüística (proposición) que ella designa (efectivamente por convención). En otros términos, una selección racional de verdades necesarias en un lenguaje dado implicaría que se dispone de conceptos modales *absolutos* (traslingüísticos) que corresponden a relaciones lógicas entre entidades intensionales. Efectivamente, Carnap recurre, en *la Introducción a la semántica*, a conceptos (radicales y lógicos) *absolutos* (que corresponden a los conceptos radicales y a los *L*-conceptos *semánticos*) estando fijadas las relaciones entre estos dos tipos de concepto por la Convención 17-1: "Un término utilizado para una propiedad semántica radical de expresiones será aplicado de una manera absoluta (esto es, sin referencia a un sistema lingüístico) a una entidad *u* si, y solo si, toda expresión A_i que designa *u* en un sistema semántico cualquiera *S* tiene esta propiedad semántica en *S*. Igual cosa sucede para una relación semántica entre dos expresiones o más" (p. 89). Esta convención, igualmente aplicada al uso absoluto de los *L*-términos, proporciona, por ejemplo, para la *L*-verdad absoluta la siguiente definición: "...Una proposición abstracta (*proposition*) *p* se dirá *L*-verdadera si, y solo si, toda proposición (*sentence*) que designa *p* en un sistema *S* es *L* verdadera en *S*" (p. 91). Por consecuencia, Carnap ha preferido renunciar a conceptos absolutos, para no hacerse sospechoso de una especie de "absolutismo metafísico" y hablar, no de *términos absolutos*, sino de un uso *transferido* (de expresiones a entidades extralingüísticas abstractas correspondientes) de términos semánticos (cf. MN p. 24).

Pero la adopción de una terminología filosóficamente más cuidadosa no cambia en nada la cuestión de fondo: el sentido del traspaso continúa siendo el mismo, las propiedades y las relaciones semánticas son siempre aparentemente transmitidas a *designata* por los designadores, y no lo inverso. Queda pues por saber de dónde los obtienen, es decir, que se arriesga grandemente no haber evitado el Caribdes de la hipótesis platónica de contenidos de significado (de la cual se defiende Carnap vigorosamente) más que para chocar con la Scila del relativismo lingüístico; dicho de otra manera, con la imposibilidad de proporcionar las definiciones *generales* requeridas para las propiedades y las relaciones en cuestión.

La semántica general se ocupa de expresiones de la forma " $P(x_1, \dots, x_n, y)$ " en las cuales "*P*" es un predicado en $n + 1$ sitios

($n \geq 1$), " x_1 ", ..., " x_n " de variables metalingüísticas por las cuales deben ser sustituidos los nombres o las descripciones de expresiones de un lenguaje - objeto (un sistema carnapiano o una lengua natural, por ejemplo), y "y" una variable por la cual debe sustituirse un nombre o una descripción de este lenguaje. La solución aportada por Carnap al problema de la definición de los conceptos de la teoría del significado consiste en demandar a las reglas lingüísticas que permitan a la vez la eliminación de "y", de las cuales ellas determinan el dominio de valores que definen los lenguajes L_0, L_1 , etc. y el de "P" que define los L -conceptos correspondientes a estos lenguajes. La dificultad evidente que comprende este procedimiento es llamada por N. L. Wilson "la dificultad de la doble eliminación" (cf. *op. cit.*, § 3). De hecho existe, igualmente, como él lo muestra, en el caso de los términos fundamentales de la teoría de la referencia como por ejemplo, "designa" o "verdadero", para los cuales no tenemos definiciones generales⁷³ y, en lo que concierne a la cuestión cardinal de la verdad lógica, hipoteca la solución sintáctica misma, ya que se pide a las reglas definir a la vez un cierto cálculo K y la expresión "consecuencia directa" para este cálculo (lo que significa que no se dispone de una definición general de la relación "consecuencia directa" en sintaxis y, por consiguiente, tampoco de una definición sintáctica general del predicado "analítico").

Hemos llamado "reificación de reglas el proceso que consiste en pedir a las reglas lingüísticas proporcionar a la vez una reconstrucción del lenguaje utilizado, a partir del comportamiento lingüístico de los usuarios, y una descripción de los mecanismos hipotéticos que condicionan su utilización por el sujeto hablante. Quizás podríamos llamar "equivocación de las reglas" la que consiste en pedirle a la vez que defina (y no constituya) un cierto lenguaje - objeto y que "explique" conceptos sintácticos o semánticos diversos (cf. Wilson, *op. cit.*, p. 13). Todo el problema consiste en saber si entendemos definir, por ejemplo, una serie de predicados singulares "P - para L_0 ", "P - para L_1 " etc., o definir el predicado "P" (previamente comprendido) para L_0 , para L_1 , etc., lo que de hecho constituye un aparte de la definición de L_0, L_1 , etc., porque no podemos referirnos a un lenguaje bien determinado sin que haya sido especificado, entre otras cosas, por la definición de "P" (por ejemplo, "verdadero") para este lenguaje⁷⁴.

⁷³ Como es sabido, la definición de Tarski no concierne más que a lenguajes formalizados de cierto tipo. En cuanto a la relación "designa", cf. el problema que Widson evoca bajo el nombre de "dificultad pedagógica" (*op. cit.*, 4).

⁷⁴ Podemos referirnos a un lenguaje por un nombre (definido en términos que explicitan la estructura de este lenguaje) o por una descripción definida (que hace, por ejemplo, mención del individuo o de la comunidad que utiliza este lenguaje: "el Hopi")

En el primer caso "P" arriesga no ser, como lo ha mostrado Quine, más que una etiqueta convencional para una selección más o menos arbitraria de proposiciones (es al menos el caso si "P" es el predicado "analítico"); en el segundo no estamos obligados a admitir que "proposición de", "designa en" y "verdadero en" por ejemplo, son proposiciones preanalíticamente comprendidas con anterioridad a toda especificación correspondiente a la elección de un lenguaje. Pero Quine contesta precisamente que comprendemos suficientemente "analítico para" para que la definición de "analítico - para L_0 " pueda ser presentada como una especificación de "analítico" - para L_0 .

La cuestión de la naturaleza exacta de la verdad lógica no carece evidentemente de incidencias sobre el problema de la metafísica, que hemos considerado primeramente; pues si no hay razones para creer que existen proposiciones verdaderas o falsas únicamente en virtud de su significado, parecería que tampoco las hay para rechazar ciertas proposiciones de toda pretensión a la significación (descriptiva) ya que no se ve, al menos claramente, lo que en la realidad es susceptible de contribuir a hacerlas verdaderas o falsas. Todo "Ignorabimus" concierne a la primera cuestión debería concernir lógicamente a la segunda, pues después de todo la noción problemática de significación no puede prestar en un caso los servicios decisivos que rehusa en otro. Es claro sin embargo que en el método de la mayoría de los filósofos "analíticos" el principio de verificación sigue interviniendo de la manera descrita por Ayer: como un viejo tío rico, pero de dudosa reputación, de quien se acepta el dinero sin reconocer la procedencia ⁷⁵.

Carnap ha tratado, por su parte, de elaborar una clasificación tripartita de las proposiciones, que a la vez le permite resolver el problema de la verdad lógica y de eliminar las pseudoproposiciones de la filosofía; según el, deberíamos distinguir proposiciones que no son confirmadas ni confirmables, proposiciones que son confirmables y eventualmente confirmadas hasta cierto grado por medio de la experiencia y proposiciones que son totalmente confirmadas *a priori* por el único hecho del lenguaje. Si se admite sin embargo, como lo hace Quine, de una parte, que la existencia de esta tercera categoría es un "artículo de fe metafísico" (cf. PVL), y por otra que el contenido "cognoscitivo" de una proposición no es una propiedad individualmente confirmable y que es

para quien ignora todo de esta lengua significa simplemente "la lengua hablada por los Hopi"). Wilson estima que la distinción entre estos dos tipos de referencia podría reemplazar ventajosamente la distinción entre lenguas artificiales y lenguas naturales, por lo que esta última haya sido hasta aquí realmente trazada (cf. *op. cit.*, p. 124).

⁷⁵ Cf. "Philosophie et langage ordinaire". *Doalectica*, vol. 12, N° 2 (1958) Neuchatel, pp. 99 - 130 (ver p. 121).

el corpus total de nuestras proposiciones el que debe ser relacionado colectivamente, con la experiencia, la distinción entre la ciencia y la metafísica llega a ser más problemática: no solo es difícil de hacerla sin tomar partido; es de hecho inútil y peligrosa. Entre los adversarios de la metafísica, probablemente no subsiste más que una decisión personal de no conceder la misma consideración a todas las especies de problemas no resueltos; por ejemplo, el que continúa planteado por el "teorema" de Fermat, el de la naturaleza de la verdad analítica, y el de saber si la nada es, con relación a la negación, primero (para ir de lo más "científico" a lo más "metafísico").

En lo que concierne al segundo, hemos visto que Carnap se ha esforzado por sustituir una "buena" cuestión (lógico-lingüística) por otras malas (las de la *predicación esencial* o, para hablar un lenguaje más moderno, de las *relaciones internas*). La insuficiencia de sus diversas respuestas está sin embargo lejos de hacer de su tentativa una empresa filosófica abortada: pues si la sustitución de malas preguntas por buenas no permite sustituir malas respuestas por buenas, al menos tiene el mérito considerable de reemplazar malas certezas con buenas aporías.